

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**TESIS**

**VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES DEL ASENTAMIENTO  
HUMANO “AGUA DULCE” Y ACCESO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA – AÑO 2019**

**PRESENTADO POR**

**BACHILLER: MUÑOZ PUMARRUMI ELVIRA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**ASESOR**

**ABOG. VICENTE DAVID ROJAS PAICO**

**HUACHO-PERU**

**2019**

**TESIS**

**VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES DEL ASENTAMIENTO  
HUMANO “AGUA DULCE” Y ACCESO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA – AÑO 2019**

Elaborado por:

---

**BACHILLER: MUÑOZ PUMARUMI ELVIRA**

**TESISTA**

---

**ABOG. VICENTE DAVID ROJAS PAICO**

**ASESOR**

Aprobada por:

---

**MG. BARTOLOME EDUARDO MILAN MATTA**

**PRESIDENTE**

---

**MTRO. NICANOR DARIO ARANDA BAZALAR**

**SECRETARIO**

---

**ABG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO**

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis se la dedico en especial a mi madre, mi padre en el cielo, quienes me brindaron su apoyo incondicional para seguir el camino del éxito; y también a mis hermanos y a todos los que me apoyaron y contribuyeron en mi educación.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento está dirigido a Dios por guiarme y permitir lograr mis objetivos y metas, a mi familia por estar presente en cada paso que doy, y también a todas las personas que me ayudaron para la realización de este trabajo.

## INDICE

RESUMEN.....	viii
CAPITULO I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Formulación del problema .....	4
1.2.1. Problema general. ....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Objetivos de la investigación .....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos. ....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	7
2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.2. Investigaciones internacionales .....	7
2.3. Investigaciones nacionales.....	9
2.4. Bases teóricas.....	15
2.4.1. Violencia familiar.....	15
2.4.2. Violencia contra la mujer. ....	16
2.4.3. Características de la violencia contra la mujer por parte de su pareja.....	17
2.4.4. Tipos de violencia familiar.....	21
2.4.5. Causas de la violencia familiar. ....	22
2.4.6. Efectos de la violencia familiar.....	24
2.4.7. Violencia de género. ....	25
2.4.8. Enfoque de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. ....	25
2.4.9. El acceso a la justicia.....	28
2.5. Bases filosóficas. ....	32
2.6. Definiciones de términos básicos. ....	33
2.7. Formulación de hipótesis.....	34

2.7.1.	Hipótesis general.....	34
2.7.2.	Hipótesis específicas.....	35
2.8.	Operacionalización de variables.....	36
CAPITULO III.- METODOLOGIA.....		37
3.1.	Diseño metodológico .....	37
3.2.	Población y muestra .....	37
3.2.1.	Población.....	37
3.2.2.	Muestra.....	38
3.3.	Técnicas de recolección de datos.....	38
3.3.1.	Técnicas a emplear.....	38
3.3.2.	Descripción de los instrumentos.....	38
3.4.	Técnicas para el procesamiento de la información .....	39
3.5.	Matriz de consistencia.....	40
CAPITULO IV. – RESULTADOS .....		41
4.1.	Análisis de resultados .....	41
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	58
4.2.1.	Contrastación de hipótesis general.....	58
4.2.2.	Contrastación de hipótesis específicas.....	58
CAPITULO V.- DISCUSION .....		60
5.1.	Discusión de resultados .....	60
CAPITULO VI. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		63
6.1.	Conclusiones .....	63
6.2.	Recomendaciones .....	65
CAPITULO VII. REFERENCIAS.....		67
7.1.	Fuentes documentales .....	67
7.2.	Fuentes bibliográficas .....	67
7.3.	Fuentes hemerográficas.....	69
7.4.	Fuentes electrónicas .....	69
ANEXOS.....		70

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019, evaluar cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres en el Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019 y analizar como califican las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” el acceso al servicio de la administración de justicia.

**Métodos:** El tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, el enfoque de la investigación es mixta.

**Resultados:** Los resultados muestran que el 88% de mujeres son víctimas de violencia psicológica, el 88% de mujeres son víctimas de violencia económica, el 81% de mujeres son víctimas de violencia física y 22% de mujeres son víctimas de violencia sexual.

Obteniendo que la respuesta emocional ante el incidente más grave de violencia física, psicológica, sexual y económica, el 78% de mujeres padecen de miedo, cólera y vergüenza; y la consecuencia psicológica que trajo consigo es la pérdida de confianza en sí misma con un 55% de mujeres víctimas de violencia familiar, el 81% de mujeres acudieron a denunciar los hechos de violencia y el 56% de mujeres no recibieron una atención amable y respetuosa sin distinción, teniendo que el 35% de mujeres que manifiestan haber recibido juicios de valor contra su persona y los hechos de denuncia por parte del personal que les atendió, y el 63% de mujeres no tuvieron una atención preferencial cuando estuvieron en una situación vulnerable, a consecuencia el 75% de mujeres califican de mala la atención que tuvo y por lo tanto el 80% cree que el ministerio público, poder judicial o comisaría no va a contribuir en solucionar sus problemas.

Tenemos además que el 65% de personales de efectivo policial no están capacitados para poder atender a casos de violencia familiar, y el 25% de policías no reciben denuncias de terceros sobre violencia familiar, y el 30% de policías no creen cumplir con el plazo establecido, y el 10% de policías entregan la notificación a la víctima para entregar a su agresor, y el 20% de policías solicita el DNI de manera física para poder recibir su denuncia por violencia familiar.

**Conclusión:** La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” se manifiesta en cuatro formas como violencia psicológica, económica, física y sexual.

Las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo evidenciándose que los órganos de justicia no les causan confianza y no les motiva a denunciar.

**Palabras claves:** violencia familiar, administración de justicia, mujeres.

## ABSTRACT

Objective: to determine what relationship exists between family violence in women of the “Agua Dulce” Human Settlement - Year 2019, evaluate how family violence manifests itself in women in the “Agua Dulce” Human Settlement - Year 2019 and analyze how women qualify from the Human Settlement "Agua Dulce" access to the service of the administration of justice. Methods: The type of investigation is applied, the level of investigation is descriptive and correlational, of non-experimental design, the approach of the investigation is mixed. Results: The results show that 88% of women are victims of psychological violence, 88% of women are victims of economic violence, 81% of women are victims of physical violence and 22% of women are victims of sexual violence.

Obtaining that the emotional response to the most serious incident of physical, psychological, sexual and economic violence, 78% of women seem afraid, angry and ashamed; and the psychological consequence that it brought with it is the loss of self-confidence with 55% of women victims of family violence, 81% of women came to report the acts of violence and 56% of women did not receive kind attention and respectful without distinction, with 35% of women who state that they have received value judgments against their person and the facts of complaint by the personnel who attended them, and 63% of women did not receive preferential attention when they were in a situation vulnerable, as a result 75% of women describe the care they received as bad and therefore 80% believe that the public prosecutor's office, judiciary or commissioner will not contribute to solving their problems.

We also have that 65% of police personnel are not trained to deal with cases of family violence, and 25% of police officers do not receive complaints from third parties about family violence, and 30% of police officers do not believe they meet the deadline established, and 10% of police officers deliver the notification to the victim to deliver to their

aggressor, and 20% of police officers request the DNI physically in order to receive their complaint for family violence.

**Conclusion:** Family violence in the women of the “Agua Dulce” Human Settlement manifests itself in four forms as psychological, economic, physical and sexual violence.

The women of the “Agua Dulce” Human Settlement qualify access to the service of the administration of justice as an obstacle, evidencing that the justice bodies do not give them confidence and do not motivate them to report.

Keywords: family violence, administration of justice, women.

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación trata de explicar cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce 2019, también se busca explicar cómo califican las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce el acceso al servicio de la administración de justicia, por ello que la realidad problemática me lleva a plantear como problema general: ¿Qué relación existe entre violencia familia en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia?.

Asimismo, presente tesis se divide en capítulos, como capítulo I: donde se describe la realidad problemática, con un diagnóstico, pronóstico y control del pronóstico del problema; luego la formulación de problema general y específicos, donde tomamos en cuenta a las dos variables y luego los objetivos a los cuales queremos llegar con nuestra investigación, justificando el motivo de la investigación.

En el capítulo II: se desarrolla toda la estructura del marco teórico, donde se señala cuáles son las investigaciones previas relevantes del tema a investigar tanto en el ámbito nacional e internacional, también se desarrolla la base teórica donde se recurre a diferentes autores sobre la problemática, luego se adopta una corriente filosófica en la que se sustenta el tema de investigación, y es muy importante también desarrollar la definición de términos básicos, con las cuales podremos entender toda la tesis, luego se plantea la hipótesis general y específicas, haciendo posterior a ello la operacionalización de las variables .

En el capítulo III: se trata sobre la metodología que se aplicara en el presente estudio, en este caso nuestra investigación es no experimental porque no se manipulan las variables y es de tipo descriptivo y correlacional porque a partir de los datos obtenidos se van a describir las características del fenómeno en estudio y encontrar la relación entre las variables.

Finalmente, en el capítulo IV los resultados y en el V discusión, conclusiones y recomendaciones

# CAPITULO I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1. Descripción de la realidad problemática

La violencia contra las mujeres se remonta a épocas muy antiguas, como el patriarcado, siendo un sistema de dominación y opresión, que ejercían los hombres contra las mujeres, es decir que los varones ejercían el poder manteniéndolas en dependencia y sumisión a las mujeres, siendo considerado como algo natural, lo que ha logrado su perpetuación a lo largo de la historia hasta nuestros días, según la socióloga Ana Cagigas, en su artículo “El patriarcado, como violencia doméstica”, posteriormente se ha catalogado como una problemática de interés social como una transgresión a los derechos humanos en donde la Organización de las Naciones Unidas, y los países (o Estados) se han visto obligados a crear instrumentos para frenar la violencia que se manifiesta en todos los países, en todo origen étnico, en todos los niveles de formación educativa y en todos los niveles socioeconómicos; a ello se suman los movimientos feministas visibilizando los tipos de violencia contra la mujer, como el sin número de violaciones ya sean a niños, niñas, adolescentes y a madres de familia, y los maltratos físicos por parte de las parejas, marcados en los rostros de mujeres vulnerables, siendo este un motivo que nos incita a determinar qué relación existe entre la violencia familiar en mujeres en el Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de Justicia en el año 2019; a partir de una investigación rigurosa.

En los últimos tiempos se establecen normas que regulan todas las formas de violencia causando un quiebre en el modelo patriarcal, donde el estado regula algunos aspectos de la vida el patrimonio, la crianza y educación de los hijos en el cual el padre ejercía poder, que comienza a ser cuestionado y debilitado, por las limitaciones que le impone el estado y también por el cambio de cultura y desarrollo de nuevas disciplinas.

Desde esta perspectiva se ve la importancia de la violencia familiar como un problema real y creciente ante la sociedad, y romper los mitos de: que la mujer se lo merece por ser mala provocativa y atrevida, que la violencia familiar es normal en la familia, y una serie de mitos que se da.

En la constitución de 1993 se regula en el inciso 1 del artículo 2 señala, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad y a su integridad tanto moral, psíquica y física y además a su libre desarrollo y bienestar. Así mismo la Ley N°30364, que tiene por objetivo principal prevenir, eliminar y castigar todo tipo de violencia producida contra las mujeres.

En el Perú, la violencia contra la mujer en relación de sus parejas fue reconocida por el plan nacional contra la violencia de género 2016 – 2021, según el D.S. 008-2016-MIMP, donde se describe como un problema poco visible por lo que en nuestro país se cree que la violencia entre parejas es un problema privado y que no debe ventilarse, que ello solo puede arreglarse entre las parejas.

En el año 2017, en el Perú el 65,4% de las mujeres alguna vez fueron víctimas de violencia en sus distintas formas por parte de sus parejas; de ellas el 61.5% fueron víctimas de violencia psicológica y 30.6% de violencia física, y el 6.5% de violencia sexual, según el “Reporte de Adjuntía 2 – 2018” elaborado por la doctora Jeanette Llaja Villena y de Marta B. Rondon.

Y en enero de 2019 el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia es de 87% a diferencia de los varones que se registra el 13% de víctimas de violencia, según el informe estadístico en el Boletín N°1 – 2019 realizado por el Ministerio de la Mujer.

El Asentamiento Humano “Agua Dulce”, se encuentra ubicado en el cono sur de Huacho, donde las personas cuentan con pocos recursos económicos; se observa con frecuencia maltrato a mujeres ocasionadas por su conviviente, que éstas por ser

amenazadas por sus agresores muchas veces dejan de denunciar o no acuden a las citaciones por parte de las autoridades judiciales. Lo cual nos han suscitado interés por conocer la problemática, sobre violencia familiar contra las mujeres en el Asentamiento Humano Sector Agua Dulce – 2019.

¿De qué manera es efectivo el acceso al servicio de la administración de justicia a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar del Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019?, La posibilidad de emprender un proceso judicial muchas veces está condicionada con sus posibilidades es por ello que la reconciliación con el agresor muchas veces es involuntaria y, lo hacen solo, con la finalidad de que ya no tengan represalias contra su persona.

El desconocimiento de los derechos que tiene una mujer y el burocrático procedimiento judicial hace muchas veces que estas se den por vencidas de hacerse respetar frente a su agresor. Resultando estos indicadores como uno de los objetivos de la investigación ya que se buscará eliminar todas las formas de violencia contra la mujer que vulneran su derecho constitucional.

Teniendo en cuenta todo ello, si el problema subsiste en el Asentamiento Humano, sector Agua Dulce, se estima que la violencia familiar continuara en mayor porcentaje e incluso traerán trágicas situaciones como el feminicidio; que en muchos estudios ya se determinaron que los constantes tipos de violencia hacia las mujeres, hace que el varón llega a tomar decisiones sobre la vida de sus víctimas.

Para superar esta problemática que se vive en el Asentamiento Humano sector Agua Dulce – 2019, es primeramente evocarse en el estudio de las causas por los que las mujeres no optan por denunciar ante las agresiones de su pareja, luego de realizado el estudio, concientizar la importancia de acudir a profesionales para resolver los conflictos, y como segundo punto, es importante realizar un estudio acerca del tipo de atención que brindan los operadores de justicia, y como califican dicha atención las mujeres víctimas de violencia y a partir de ello poder superar los obstáculos del acceso a la justicia.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

¿Cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019?

¿Cómo califican las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

Evaluar cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019.

Analizar Cómo califican las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019.

#### 1.4. Justificación de la investigación

La problemática de violencia familiar que se vive en el Asentamiento Humano - “Agua Dulce”, viene afectando no solamente a las mujeres sino también a la sociedad en su conjunto, por ello nuestra investigación es importante, porque se observa que la violencia familiar está presente en la mayoría de las parejas y no solamente en el Asentamiento Humano Agua Dulce, es evidente las estadísticas en nuestro país con una cifra muy alarmante.

Lo que se quiere lograr con esta investigación es frenar la violencia familiar en las parejas creando un sistema de prevención, educación y control de la problemática que se vive en el Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Huacho. De esta manera se beneficiaría no solo las mujeres sino la sociedad en general y tener relaciones cordiales, equitativas y sin violencia entre varones y mujeres, esto nos ayudará a disminuir la violencia familiar y traerá consigo una armonía y paz para las familias y sus integrantes.

De esta manera las parejas y la sociedad en su conjunto tendrán una vida más digna e integra con la cual serán modelos a seguir sus hijos y demás generaciones venideras, creando un modelo de vida más estable y alcanzando la felicidad en sus hogares.

Para ello es importante conocer de qué manera se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce 2019, y como califican el acceso a la administración de justicia, para ello aplicaremos una encuesta a las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce, con la finalidad de obtener datos relevantes que nos llevara a dilucidar la problemática de dicho lugar, además de ello es prescindible acudir a estudios realizados por profesionales a cerca de la violencia familiar y del acceso a la administración de justicia, aplicando el método descriptivo en la cual mediremos nuestras dos variables a fin de obtener un dato relevante a la investigación.

### **1.5. Delimitación del estudio**

En la presente investigación abordaremos sobre violencia familiar donde las víctimas son netamente mujeres quienes fueron agredidas por sus parejas o compañeros, ya sean convivientes, casados o que mantengan una relación sentimental sin convivencia, sin considerar la edad que tenga.

La problemática se vive en diferentes lugares del país sin embargo abordaremos nuestro estudio en el Asentamiento Humano sector – Agua Dulce que está dividido por manzanas geográficamente, situado en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, enfocando dicha investigación al año 2019, cuyos indicadores nos permitirán obtener datos que nos llevaran a desarrollar nuestra investigación, centrada en la violencia familiar en mujeres y el acceso al servicio de la administración de justicia - 2019.

### **1.6. Viabilidad del estudio**

La presente investigación es viable porque se cuenta con recurso teórico muy amplio entre ellos los más importantes tenemos a la ley N°30364 y los principios que se regulan en la presente ley en violencia familiar y los factores individuales que condicionan el acceso a la administración de justicia, y el análisis desde diferentes enfoques para el estudio de las variables; el material a disposición como mapa de ubicación del Asentamiento Humano sector Agua Dulce, asesoría temática y metodológica de un profesional especializado en temas de investigación, siendo el propósito alcanzable, viviendo la realidad de la problemática de muy cerca y con la disposición del tiempo completo y el financiamiento con recursos propios para lograr la presente investigación respecto al año 2019; Y sobre todo la aprobación y consideración del presidente de Asentamiento Humano Agua Dulce para realizar dicho estudio.

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

### 2.2. Investigaciones internacionales

**Chica (2019) en Ecuador con su trabajo de titulación “violencia familiar y factores asociados”, de la facultad de ciencias químicas y de la salud;** siendo su finalidad determinar los factores de riesgo relacionados a la presentación y expresión de la violencia intrafamiliar en la población, concluyeron que el problema en su general es la violencia familiar ya sea esta psicológica, física, sexual y que a pesar de diferencia de clases sociales, las más afectadas son aquellas mujeres que pertenecen a la clase más vulnerable a ello se suma como un factor más aquellos que consumen sustancias alcohólicas, desencadenando actitudes que generan más violencia.

**Mancuello (2019) en el artículo “Los factores que inciden en la violencia hacia las mujeres. Casos registrados en el juzgado de paz de la ciudad de presidente franco, del departamento de alto Panamá”;** el propósito de dicho estudio fue determinar las causas que propician la violencia contra mujeres en el ámbito familiar, a partir de las denuncias formuladas por las víctimas ante el Juez de Paz; para dicho estudio se realizó el enfoque cualitativo así conocer la problemática desde las experiencias de las víctimas, concluyendo que se demuestra un factor individual que es el consumo de alcohol como causante de la actitud violenta de la pareja, así mismo se percibe la actitud machista del agresor al considerar que su pareja no puede dedicarse a un trabajo fuera de casa, aduciendo a ello la creencia que constituye un componente cultural que condiciona ideas que le predisponen a ser víctimas de violencia familiar; es así que se demuestra que existe un alto grado de machismo y no solo en el hombre sino también en la mujer por sus propias ideas o cultura que hacen que la violencia tenga un lugar dentro de un ámbito doméstico.

**Vargas (2017).** En su revista *Médica herediana* sobre “**Violencia contra la mujer por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos**” nos dice, es muy constante percibir que las mujeres víctimas de violencia, nieguen, se callen o presten menos importancias a su condición de maltratadas, solamente acuden a denunciar conductas que ponen en riesgo su vida o la de sus hijos, y que generalmente esto trae una subestimación de la problemática que atraviesan, es así que en latino américa solamente el 15% a 25% de casos de violencia hacia las mujeres son denunciados; evidenciando que son escaso las mujeres que se atreven a denunciar y que muchos casos de violencia quedan impune. A ello podemos agregar que se ha realizado investigaciones acerca de la violencia contra la mujer causadas por su pareja o compañero, en el cual se realizaron diversos estudios desde diferentes enfoques donde el estudio realizado por la OMS resulto que entre 10% y 69% de mujeres revelaron a ver sufrido algún tipo de violencia por parte de sus convivientes o compañeros en algún momento durante su convivencia.

**Pertuz (2017)** sobre “**La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y barranquilla en el caribe colombiano**” en el artículo **pensamiento americano, de la universidad metropolitana**, el objetivo de dicho estudio fue identificar cuáles son los factores que se encuentra latente en la violencia familiar de parejas o convivientes en las ciudades de Cartagena y barranquilla en el caribe colombiano, donde se utiliza como instrumento el cuestionario, obteniéndose por resultado que, se observa que la violencia psicológica y la parte emocional es el principal factor que hace que la mujer vea como algo normal y normativo el poder que tiene un varón sobre la mujer, por otra parte se obtiene que a pesar del porcentaje de víctimas en medicina legal y en la fiscalía de la misma forma, las víctimas no son capaces de denunciar a sus agresores, tomando tales agresiones como parte de la obligaciones maritales; es notorio ver que el

grado del machismo abarca casi en la totalidad de las culturas, es así que muchas mujeres creen que el rol de género justifica la violencia.

**Valerio, et al (2017) “presencia de violencia en relaciones románticas en adolescentes de la ciudad de rio bueno, sur de chile” en la revista pensamiento y acción interdisciplinaria de la Universidad Católica del Maule,** donde la investigación tuvo como finalidad determinar las características de violencia en los estudiantes adolescentes que mantengan una relación romántica, de Rio Bueno; ubicada en Chile, para dicho estudio se aplicó una Escala de encuesta sobre maltrato en la pareja de adolescentes de forma A, lo cual fue aplicado en adolescentes que mantienen o mantuvieron una relación amorosa los últimos 12 meses obteniendo como resultado que el 90,8% del total de los adolescentes encuestados confesaron haber sido víctimas alguna vez de los tipos de violencia, y en cuanto a violencia ejecutada un 91,2% de los adolescentes confesó haber ejercido algún tipo de violencia de ambos casos sin diferenciar el género.

### **2.3. Investigaciones nacionales**

**Pérez (2017) representaciones sociales de violencia contra las mujeres en pobladoras de un distrito rural costero.**

En dicha investigación ofrece analizar las formas de representación social acerca de violencia contra mujeres que radican en un distrito rural costero del Perú. En el estudio se usó la metodología cualitativa la cual incluyó enmarcar el lugar, obtener las características propias de la muestra y además examinar los conceptos, definición y características acerca de la violencia contra la mujer. Explorándose mediante técnicas semánticas y entrevistas semi-estructuradas. Obteniéndose como resultado que, las propias mujeres confesaron haber vivido actos de violencia dentro del hogar tanto como

física y verbal, de esta manera fue definida y ejemplificada por ellas mismas.

Profundizando en sus experiencias vividas se alcanzó reunir aspectos afectivos y relaciones que nutrían el concepto del término violencia. Consecuentemente se obtiene que los roles de género habituales justificaban la violencia, ello en mujeres de temprana edad de desarrollo en dicho distrito.

Respecto a la tesis podemos decir que: Es evidente, ver que en nuestro país la violencia se da de mayor grado en los hogares y están dirigidas a las mujeres que están empezando una etapa muy temprana en su desarrollo, en el cual reina o prevalece las conductas consideradas para un género determinada respecto a la forma de pensamiento de una sociedad. Todo ello justifica la violencia lo cual hace imposible salir del hoyo de la violencia y más aún cuando las mujeres vean a la problemática con normalidad.

**Peña (2019), factores que influyen en la violencia contra la mujer. Yanacancha 2019, Universidad Nacional Daniel Alcides C,** en la tesis para obtener el título profesional de licenciada en enfermería, donde su objetivo fue identificar los factores que inciden en la violencia contra la mujer. Yanacancha 2019; el tipo de investigación es cualitativo, en la cual se aplicó el método descriptivo en una población pequeña conformada por una muestra de 50 mujeres, donde se concluyó que:

El 30% de mujeres entre la edad de 24 y 34 años sufren de violencia familiar, y el 26% de mujeres de 15 a 24 años de edad, el 24% de mujeres víctimas es de 35 a 44 años, consecuentemente el 20% está entre 45 años a más; es evidente resaltar mediante esta investigación que la mayor parte de mujeres que sufren violencia familiar es entre 15 a 44 años de edad siendo la edad de pleno desarrollo social, lo cual se ve frustrado por la violencia.

Sobre el nivel social el 84% de mujeres que son víctimas de violencia tienen una economía media, el 16% es de condición económicamente bajo; pues se denota que ni la condición social media frena la violencia familiar, de lo contrario esta cifra es mucho mayor que la condición social pobre, que de alguna manera la violencia familiar vive en los diferentes hogares sin importar su condición socio-económica.

El 48% de mujeres dependen económicamente de su pareja, mientras que el 40% dependen de ellas mismas y el 12% dependen de otras personas; las mujeres que depende del varón casi en su mayoría necesitan independizarse o necesitan desarrollar una estrategia en el cual ellas mismas tengan que desarrollar su potencial de autosuficiencia tanto en la autoestima como económicamente, solo de esta manera podrán valerse por sí mismas de esta manera evitando la violencia familiar.

Las mujeres que practican la religión católica el 60% sufren de violencia familiar; entendemos que los valores inculcados por la iglesia católica no son efectivos para poder hacer valer los derechos fundamentales de una mujer.

Se registra que el 100% de mujeres adolecen frecuentemente de violencia psicológica, el 94% son víctimas de violencia física, y el 80% son víctimas de violencia económica, por último, el 32% de mujeres víctimas de violencia sexual, todas ellas generadas por sus parejas. En esta investigación se demuestra que la violencia hacia la mujer ocasionada por su pareja o compañero, constituye un problema no solo para la mujer sino también para la sociedad, efectuando una trasgresión de los derechos humanos en contra de mujeres, que la desigualdad de un varón y una mujer y el uso de la violencia están relacionadas a la desigualdad de género.

**Gamarra, S (2019) Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios 2017 – 2018**, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para optar el título de abogado, su objetivo principal fue identificar el grado de correspondencia entre medidas de protección contra violencia familiar y la violencia contra la mujer, en la población de Tambopata, región madre de dios – 2017-2018, el tipo de investigación es mixto cuantitativa y cualitativa, concluyó que el 66.7% tienen un grado de violencia intrafamiliar grave, mientras que el 23.3% es un grado de violencia familiar muy grave y el 10% se encuentra en primer nivel de violencia intrafamiliar; siendo estas cifras el reflejo de una sociedad llena de violencia y que no se respeta el derecho fundamental de la persona que es su integridad.

Respecto al tipo de violencia concluyó que el 48.1% presenta violencia psicológica, el 33.0% de violencia física y el 18.9% de violencia sexual; siendo estas cifras casi el mismo orden de escala en muchas investigaciones realizadas, que la violencia psicológica ocupa el mayor porcentaje, seguido de la violencia física, la violencia económica (que en esta investigación no ha sido analizada) y siendo el poco y menos estudiado la violencia sexual, por la misma situación que esta es muy difícil de ser visibilizado y para poder conocer este tipo de violencia muchas veces la víctima tiene que tomar el valor de poder confesar, pues de lo contrario muchos quedarán impunes, de esta manera no contabilizándose la cifra real en las estadísticas sobre la problemática de violencia familiar.

Finalmente, en la investigación concluyen que las medidas de protección dictadas en Tambopata no son capaces para evitar el problema de violencia, por lo que no hay participación de las víctimas en la investigación y que las medidas de protección se encuentran dependiente a la decisión final del juez.

**Amaya (2019) acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en Villa María del Triunfo – Lima 2019**, universidad nacional del centro del Perú, para obtener el grado académico de **maestro** en antropología jurídica, el objetivo principal fue determinar la visión de acceso a la justicia de las mujeres de Villa María del triunfo frente a los operadores de justicia; para el cual se aplicó el método cualitativo desde una óptica mixta, en el cual se concluyó que en dicho distrito se da la violencia en un nivel más alto en la región de lima y la población más vulnerable son todas las mujeres, llegando incluso al feminicidio, se da además una limitada atención a mujeres víctimas de violencia por parte de la administración de justicia lo cual se ve reflejado en una atención discriminada, corrupta y machista. Habiendo esa investigación concluido, se hace notar que los operadores de justicia pues no cumplen con la tutela efectiva de los derechos de todo ciudadano, que es el auxilio a la vulneración de sus derechos, brindando un pésimo servicio que solo causara desconfianza y más se eleva el problema de violencia contra las mujeres yendo en aumento siendo un peligro para la sociedad.

**Vilca (2018) análisis explicativo de la insuficiente calidad de justicia e ineficacia de la justicia de paz en la zona urbana y rural, desde su experiencia en Arequipa**, universidad nacional de san Agustín, para optar el título de abogado, su finalidad fue determinar que tanto afecta el presupuesto judicial en una zona urbana y rural, a) juez de paz no letrado, b) administración de justicia según criterio del juez, c) administración de justicia respecto a las normas y costumbres del lugar ,d) juez de paz letrado; donde se concluyó que al tener preferencia los jueces de paz en aplicar sus propios criterios en la administración de justicia y aplicar las normas y costumbres del lugar, afectan el nivel de justicia y eficacia que se imparte, manteniendo una justicia

ortodoxa y antigua, de alguna manera limitando el desarrollo del derecho y evitar explorar y aprender las normas modernas a sus justiciables; es así como concluye dicha investigación, impide además al juez además a actualizarse con las últimas normativas vigentes, resultando de estos una administración fuera del contexto de la realidad y de las nuevas conductas desarrolladas al paso de la evolución de la tecnología, siendo así una administración que no tendrá efectividad en sus resoluciones.

**Alfaro R (2015) relación entre la violencia de pareja con el acceso de justicia en mujeres de la comunidad Aeriya del Distrito Raimondi, Atalaya, Ucayali;**  
**Universidad Católica Sedes Sapientiae,** con el objetivo de optar el grado de maestría en administración pública. Su objetivo fue identificar el nivel de enlace que hay entre la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la comunidad nativa Aeriya, Atalaya, Ucayali; para ello se aplicó el método empírico, concluye que realmente existe relación de manera directa entre violencia de pareja y el acceso a la justicia, es decir que si la justicia es baja en las estadísticas para las mujeres, pues la violencia debería ser de la misma manera baja en los porcentajes, resulta que el acceso a la justicia en las mujeres nativas es bajo porque ellas no acuden, tampoco hacen uso del sistema judicial estatal por las razones que este no es acorde a su realidad y es menos confiable creer que sus problemas serán resueltos en un sistema que no se ajusta a su manera de ser o pensar, por lo que generalmente desconoce cómo funciona a la par no están informados de la legalización que los protege y prefieren a la justicia propio del lugar y comunitaria conformada por sus representantes y dirigentes.

## 2.4. Bases teóricas.

### 2.4.1. Violencia familiar.

#### Definición de violencia.

Según Gamarra (2018) “El termino violencia se origina de la raíz latina vis que significa vigor, agresión, ultrajar, deshonrar, etc” (Pág. 33), haciendo referencia a acciones que van en contra de la voluntad de una persona, por otro lado, en un sentido más específico y con una diversidad de definición veremos lo que es la;

#### Definición de violencia familiar.

Gamarra (2018) por su parte nos dice “A juicio propio, violencia familiar, es entendido como el poder ejecutado por el hombre casi siempre por el padre, contra los hijos menores de edad, sabiendo la desventaja física” (Pág. 43)

Es más, siendo más específico; Gamarra (2018) citando a Alonso (2003:11) define a su manera y dice “las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, ocasionadas por personas del propio núcleo familiar y orientada a los más vulnerables de la familia: niños, mujeres y ancianos” (Pág. 43) mencionando términos que están acorde con la violencia, sin embargo, en diferentes contextos.

Aunado a esto Alfaro (2015) menciona que: “la violencia familiar es definida como, formas de violencia física, sexual o psicológica que pone en riesgo la salud y/o el bienestar de los miembros de la familia” (pag.48) el autor hace referencia que la violencia familiar no solamente se da a una persona del vínculo familiar, sino a aquella que también habite bajo el mismo techo sin tener ningún parentesco familiar.

Haciendo un énfasis en la definición de la violencia familiar, mayormente la violencia se da en las personas más vulnerables y al referirnos de estas, hacemos mención de la violencia contra la mujer, y es así que **Alfaro (2015)** hace referencia que: “El año 1996 la Organización Mundial de la Salud – afirmo que la violencia es un problema social, e incluso mundial, tanto así que se ha convertido en un nivel muy grave, por lo que las organizaciones internacionales considera que la violencia es un problema social, que afecta la integridad y los derechos humanos. Dicho autor menciona que la Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), acordó que la violencia ya sea física, psicológica, sexual, debe ser erradicadas por lo que no está acorde con la dignidad y la vida de toda persona, exhortando a los diferentes países a poner esfuerzos para proteger a los niños, niñas y a la mujer. (pag.45)

#### **2.4.2. Violencia contra la mujer.**

**Pérez (2017)** citando a **(Maqueda, 2006)** mientras tanto “señala que la violencia contra mujeres es respecto al género, visibilizando que no solo la violencia se da en los más débiles, sino también exclusivamente a las mujeres por su razón de ser. Indica el autor que la violencia no solo se da dentro de un hogar, sino también se percibe fuera en la esfera pública de la sociedad. Ello evidencia que las mujeres sufren de violencia no solamente dentro de su hogar sino fuera de ella también ya sea, en su centro de trabajo, estudio u otro” (pag.10)

Evidenciándose claramente que la violencia contra la mujer no tiene pues un lugar específico o un momento determinado, se da en cualquier espacio a cualquier hora, desconociendo sus condiciones ya sea económica o sociocultural.

### 2.4.3. Características de la violencia contra la mujer por parte de su pareja.

Se hace necesario resaltar **Alfaro (2015)** que “La violencia contra la mujer cometido por sus parejas, es una de las más comunes en la mayoría de los países, en todos los niveles sociales y culturas, aunque no existe similitudes en sus características, por lo que cada pueblo tiene sus propias características respecto a grados, frecuencias de violencia en contra de las mujeres” (Pag.50)

#### **Inicios de la violencia en parejas**

**Alfaro (2015)** afirma que: “Una de los factores principales de la violencia dentro del hogar es el consentimiento a temprana edad en una relación sentimental, ya sea en el enamoramiento o en los inicios de la convivencia, incluso siendo evidente y frecuente sin embargo la mujer agredida no se da cuenta o considera como algo normal”. (Pag.50)

**Así mismo Alfaro (2015)** menciona que: “Existe un determinado patrón que está presente en los tipos de violencia, siendo así que la violencia psicológica suele ser, una de las primeras etapas de violencia dentro de un hogar, y con el transcurrir del tiempo se presenta la violencia física y finalmente la violencia sexual”, citando a **(Alonso, 2007). (Pag.51)**, es evidente sobre cómo va evolucionando la violencia y cada vez más apoderándose de la persona más vulnerable, que incluso no solo llegan hasta las agresiones sexuales, sino también llegan a concretarse un feminicidio.

Y no se ha dejado de percibir a la violencia desde una óptica del círculo vicioso, y que las víctimas deberían tomar en cuenta para no volver a recaer en la misma situación y papel de víctima, si hacemos un alto después de una mala experiencia estaríamos frenando a la violencia en bien de la sociedad y de los más

vulnerables, y romper el círculo vicioso, y es así como Alfaro (2015) percibe que “Una vez que se da la primera etapa de violencia, y así haya arrepentimiento por parte del agresor, la probabilidad de que nuevamente reincida es mucho mayor”. (Pag.51).

### **Ciclo de la violencia en parejas**

**Alfaro (2015)** en efecto menciona que; el maltrato tiene tres fases que suceden y se van repitiendo una y otra vez agravando el problema, que mencionaremos a continuación: (Pág. 52)

**Primera fase:** Es la acumulación de tensión: la tensión ocurre con los problemas cotidianos y se manifiesta **mediante** insultos del hombre hacia la mujer, mientras que la mujer actúa como una mujer sumisa con la finalidad de calmar a su agresor.

**Segunda fase:** Es de exteriorización de la tensión: la tensión acumulada en la primera fase se exterioriza y se da un **siguiente** paso, que son los maltratos físicos, psicológicos y hasta sexuales. Esta fase es la más corta y la mujer se siente débil ante las agresiones por parte de su pareja y siente ya no tener control de la situación.

**Tercera fase:** Es de reconciliación o llamada también de luna de miel: donde desaparece la violencia donde el agresor se siente arrepentido por sus actos y muestra cariño y trata de justificar sus errores, prometiendo incluso que no volverá a ocurrir y que esa situación cambiara por el amor que ambos se tienen. En esta fase también es posible que la mujer crea todo lo que su agresor le prometió y que efectivamente cambiara.

## **Factores de violencia contra la mujer**

Son muchos los factores que influyen en la violencia hacia la mujer por parte de sus parejas ya sea la religión, posición económica, discapacidad etc. pero lo que más ha resaltado a lo largo del tiempo y lo demuestran los estudios, es la diferencia de género es lo que más caracteriza y condiciona a la violencia, es por ello que en su mayoría las víctimas son las mujeres.

**Según Alfaro (2015)** “Existe una multitud de factores de riesgo por el cual un varón agrede a su conviviente, tanto como lo social, cultural, familiar”. Y valorando los aportes de las Naciones Unidas (2006) se dan los siguientes factores: (pag.54)

### **1. Factores socio-culturales**

- a) **Aislamiento de la víctima.** La ausencia de apoyo social tanto como afectivo hace un factor de riesgo, haciendo al agresor un controlador apartando a la víctima de sus familiares y amigos.
- b) **Escaso apoyo institucional.** Los policías, el poder judicial y el apoyo social, muchas veces es insuficiente generando en la víctima estar sumisa a una relación y de no denunciar, porque saben que no encontrarán apoyo o solución mejor a sus problemas, y esa actitud motiva la impunidad, la perpetuidad y la reincidencia de los actos violentos.
- c) **Sociedad tolerante con la violencia.** La cultura patriarcal muchas veces es el ente que genera desigualdad entre los géneros, y hace que la mujer sea vista como una persona inferior, a ello se suma el rol de género que ampara también la dominación masculina sobre la femenina.

- d) Legislación deficitaria.** La inadecuada normativa de las leyes y políticas sobre prevención y control de violencia y el grado de conocimiento por parte de los administradores hace que la violencia tome un lugar importante.

## 2. Factores familiares

- a) Autoritarismo.** Se entiende por ello que las interacciones familiares donde se dan una estructura vertical donde el hombre es el quien tiene autoridad sobre los aspectos de pareja, controla la economía familiar y tiene el poder de decisión sobre como encaminar la vida de su familia. En este caso son muy fuertes los estereotipos de género.

## 3. Factores individuales

- a) A nivel de la víctima.** Alfaro, menciona que cualquier mujer por su propia naturaleza de ser mujer puede ser víctima por su pareja, haber vivido en su infancia escenas de violencia, usar con frecuencia alcohol o drogas, tener una baja condición económica y en educación, ser parte de una comunidad marginada tener una dependencia emocional conllevara a padecer violencia.
- b) A nivel del agresor.** Al igual que la víctima, son riesgos del agresor, el haber tenido una vida de abusos durante su infancia, haber crecido en un ambiente de violencia conyugal, consumir alcohol o drogas de manera frecuente, el ser de baja condición económica, educación, vivir en una zona marginada.

#### 2.4.4. Tipos de violencia familiar.

##### a) Violencia física

Alfaro (2015) “Violencia física: caracterizada por actos físicos como puñetes, arañones, cachetadas, amedrentar.” (Pag57), evidenciándose los maltratos, siendo visible todo aquello que ha sufrido la víctima.

##### b) Violencia psicológica

Gamarra (2018)” la violencia psicológica es frecuente, tanto como humillaciones, gestos amenazantes, conductas destructivas, de restricción o de culpabilidad hacia la víctima” (Pág. 37); todo ello va contra la forma de pensar, su manera de ser, aspectos personales, los cuales van a ser blancos de críticas que generan daños en las personas no visibles, pero si en contra de sus sentimientos o afectos.

Por su parte, Gamarra (2018) señala que, “La violencia psicológica, desubica a la víctima, de manera que la víctima no sepa de los insultos psicológicos que está tolerando, ello es un evidente proceso de destrucción que empieza por rechazar una actitud en silencio, debido a que su forma de pensar es de manera ambigua mientras cuya acción la va destruyendo” (Pág. 38) haciendo referencia que los ataques contra la víctima van a ser progresiva empezando de los más minucioso y pues inclusive sin que este se dé cuenta, como es que el agresor o el violento, tiene la capacidad de entrar poco a poco en el mundo de la violencia.

Pero se observa desde otra perspectiva que son las características para poder definir la violencia psicológica. (Pag.58).

### c) Violencia sexual

**Gamarra (2018)**, nos dice que: “El término violencia sexual se refiere a la coacción ejercida sobre otra persona con la finalidad de que se produzca un determinado acto sexual”, (pag.40)

Por su parte **Alfaro (2015)** “son conductas de sexo forzado ya sea anal o genital, oral u objetos insertados en la vagina o ano por parte de su agresor, sexo homosexual, forzada a prostituirse, violencia física durante el acto sexual, pueden ser mordiscos, golpes, bofetadas, amenazadas con arma u otros medios coercitivos, forzar a fotografiarse o filmarse un video pornográficas”. (Pag.58)

### d) Violencia económica

**Alfaro (2015)** “hace referencia a acciones en las que los varones menosprecian la idoneidad de generar ganancia las mujeres mediante un trabajo, de recibir un salario rentable”, y situaciones donde el hombre cree la inferioridad y desigualdad de una mujer frente a su persona (Alberdi y Matas, 2002). (Pag.77)

## 2.4.5. Causas de la violencia familiar.

### Desigualdad

**Pérez (2017)** Por su parte, Lima (2003, citado en Freire et al., 2007) define que la “familia ideal se caracterizan por ser una familia llena de desigualdades entre los integrantes, lo que se percibe la legitimidad en las relaciones dominantes y violentas, la autora comprobó que el padre en cada familia era la persona más apreciada, y que con su pérdida ponía en riesgo la economía o estabilidad de la familia”. (Pág. 14)

## **Rol de género**

**Pérez (2017)** citando a Fuller (1998) descubrió que “el género femenino se define por el lugar que ocupa en una familia, y se subestima su desarrollo personal sin ella; todo ello adecua a la realidad de los varones, donde el varón es más reconocido en el público de manera que ellos tengan una autoestima y que ese público que lo reconoce le impulsa a desarrollarse como independientes del hogar. Además comenta la autora, el rol que se le designa a la mujer no promueve su desarrollo personal de manera autónoma” (Pág. 15)

**Pérez (2017)** según este autor los roles que adopta cada individuo de acuerdo a su sexo son principales puntos de estudio de la violencia contra las mujeres. (Pág. 16)

## **Machismo**

**Pérez (2017)** citando a La Rosa (2005) confirmó aduciendo que “los prejuicios y estereotipos machistas aumentan de manera progresiva en zonas rurales del Perú, ello no permite a que la mujer goce de un derecho igualitario al del varón”. (Pág. 15)

A sí mismo, **Pérez (2017)** afirma que: “se ha definido por investigadoras feministas como un fenómeno que otorga poder, y que siente que ese poder es propio, natural y de por vida, y son estructuras que identifican el poder y es el trasfondo de la violencia contra la mujer”. (Pag. 15)

#### 2.4.6. Efectos de la violencia familiar.

**Pérez (2017)** “se concluye que las mujeres víctimas de violencia familiar le dan la razón al varón, y que además ellas están dispuestas a aceptar un castigo si no cumplen con los quehaceres de la casa o en su relación sentimental”. (pág. 15)

**Gamarra 2018**, las mujeres víctimas de violencia tienen depresión esto hace referencia a que carecen de esperanza, no tienen motivación o fuerzas para cambiar sus vidas, tienen además nivel elevado de autocrítica y baja autoestima.

**Vilca (2018)** citando a Balvuela nos dice que “las víctimas de violencia no son capaces de denunciar porque no encuentran una protección por parte de los jueces, y señalan que los jueces y otras autoridades en vez de defenderlas las culpan del problema que tienen, y si se encuentran en un lugar alejado de las autoridades el costo para acudir a las oficinas es muy alto” (pag.96)

**Gamarra (2018)** según este autor afirma que los efectos de la violencia familiar corresponden a lo siguiente:

- 1) **En lo personal.** - la violencia familiar causa: temor, vergüenza, inseguridad, aislamiento, culpa, lo que causaría un disturbio psicológico.
- 2) **En la salud.** - como consecuencia de la violencia esto le genera una baja autoestima por lo que tiene dificultad en desenvolverse en público para poder relacionarse y sobresalir, generándole a la vez congoja y desanimo del sentido de la vida.
- 3) **En lo laboral.** - cree que el varón tiene más posibilidades de trabajar y ganar más, entonces la mujer cree no tener productividad, económicamente depende el varón.

- 4) **En lo social.** - la violencia contra la mujer afecta a la población en su general, trae consigo un desprecio por el género agresor a colación la víctima tiene bajo rendimiento en su labor. (pág. 45)

#### 2.4.7. Violencia de género.

**Amaya (2019)** “La Convención Interamericana define a la violencia contra la mujer como una acción o conducta que va en contra de su género, y causa dolor sufrimiento hasta la muerte, ya sea dentro o fuera de su hogar”. (pag.17)

#### 2.4.8. Enfoque de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

La Ley N°30364, esta ley tiene por objetivo prevenir, castigar y eliminar toda formas de violencias contra la mujer por sus condiciones, y más aún cuando están en situaciones vulnerables ya sea por la edad o condición física.

Para ello dispone mecanismos y políticas para prevenir, atender y amparar a las víctimas de violencia familiar, y se disponga la reparación del daño ocasionado y además la sanción y reeducación del agresor para asegurar la protección de los derechos de la mujer.

Al momento de realizar la interpretación y aplicación de esta ley y las medidas que adopta el estado, como el accionar de la sociedad, se toma en cuenta los principios:

##### **Principio de igualdad y no discriminación**

Este principio asegura una igualdad plena entre el varón y la mujer, no permitiéndose la discriminación ya sea la exclusión, distinción basada en su

género, que tenga como fin anular el reconocimiento de los derechos de la persona.

### **Principio de debida diligencia**

El estado a través de sus instituciones adopta medidas sin dilaciones para garantizar y castigar todo tipo de violencia contra la mujer. Sin embargo, ante las dilaciones de los encargados en la administración de justicia, estos serán sancionados por el incumplimiento de dicho principio.

### **Principio de sencillez y oralidad**

Los procesos de violencia contra las mujeres, deben tener un mínimo de formalismo, para que las presuntas víctimas tengan confianza en el sistema de justicia y colaboren para sancionar al agresor y posteriormente resarcir el daño ocasionado a la víctima.

### **Principio de razonabilidad y proporcionalidad**

Los operadores jurídicos que estén a cargo de los casos de violencia familiar deben evaluar y ponderar la proporcionalidad entre lo afectado, las medidas tomadas para la protección y rehabilitación. Para ello se debe hacer un juicio de valor y razonamiento y respecto a ello emitir decisiones que salvaguarden la vida, la salud e integridad de las víctimas.

De la misma manera la LEY N° 30364 señala los siguientes enfoques:

**Enfoque de Genero**

Reconoce que existe una relación entre un hombre y una mujer, bajo la diferencia de género; que genera una desigualdad y causa violencia hacia las mujeres; lo que debe dirigir este enfoque es una estrategia de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

**Enfoque de integralidad**

Este enfoque acredita que la violencia contra las mujeres tiene causas y consecuencias tanto en el ámbito familiar individual, dentro de una comunidad y además en la forma estructural de la sociedad. Para ello es muy importante estudiar en sus distintos niveles para reconocer e identificar el problema en sí.

**Enfoque de interculturalidad**

Reconoce la carencia que hay entre las culturas peruanas, y hay, la necesidad de recuperar el respeto hacia otra persona, siendo que este enfoque no acepta las prácticas culturales discriminatorias.

**Enfoque de los derechos humanos**

Reconoce que el objetivo de intervención al marco de una ley es tener en cuenta los derechos humanos, reconociendo y respetando los derechos de los demás y así mismo identificando sus deberes y obligaciones.

**Enfoque interseccionalidad**

Identifica que la violencia se da a raíz de las diferencias por razón de, color, opinión, política, religión, sexo, estado civil, patrimonio, edad, alguna discapacidad, etc.

#### 2.4.9. El acceso a la justicia.

**Pérez (2017)** citando a La Rosa, (2005) en las ciudades rurales no se tiene acceso a la igualdad de derechos que las ciudades urbanas, ya que las barreras culturales y económicas no nos lo permiten. (Pág. 16)

Amaya (2019) considera que la finalidad de la justicia debe ser los estereotipos de género siendo sus diferencias biológicas, físicas o sexuales asignas roles y atributos para cumplir en el ciclo de la vida. Lo que las mujeres creen se da en relación a los estereotipos que se adquiere a través de la observación y percepción y que luego se idealiza por lo que luego dan juicios de valor a la administración de justicia y al mismo sistema que emplea el estado.(pag. 15)

**Amaya (2019)** Para Martin (2018) el punto de vista de la justicia debe ser estudiada desde perspectiva de brindar acceso a justicia a las mujeres mas no debe ser analizada de forma separada, que la mujer es víctima de discriminación y desigualdad; no se confía en una sociedad machista que no respeta el derecho de igualdad entre varones y mujeres, el derecho que nos reconoce como ciudadanos es un derecho fundamental; mientras que la justicia no nos da la seguridad ni la confianza de igualdad. Por lo tanto tomando en cuenta las experiencias que tuvieron las mujeres en una sociedad lleno de desigualdad y a la vez machista se debe diseñar nuevos lineamientos de aplicación de las normas que mejoren la calidad de vida y sobre todo la igualdad de género. (pág. 16)

**Vilca (2018)** Así hablemos de dificultades en la administración de justicia, si alguna persona decide acudir al servicio dela justicia este tendrá que tener un sustento económico para los gastos de un proceso judicial, tasas judiciales,

servicios de un abogado, gastos de transporte alimentación y entre otros; todo ello debe considerar los justiciables, estos costos se agrupan en:

- 1) **Costos de un proceso judicial:** hace referencia a los costos que debe costear un demandante o demandado para iniciar un proceso, para la defensa legal, pago de aranceles, impresión, copias, alojamiento, beaticos, etc.
- 2) **Costos de los errores del justiciable:** estos gastos son consecuencia de una acción o omisión por arte de los justiciables o propios del sistema, como son, perdida de expediente, negligencias jurídicas, la demora, suspensión de la audiencia o reprogramación, entre otros.
- 3) **Costos derivados:** esto hace referencia a los gastos de servicios legales especiales, la calidad de servicio y todo aquello que sea necesario para una buena defensa, pero si tenemos una baja calidad de defensa pues necesitaríamos quizá una de oficio, o invocar a otro abogado, si en caso que el abogado no esté presente en los momentos más necesitados y se contrate uno para acompañar, etc. Estas situaciones nos llevarían a una depresión o ansiedad y necesitaríamos un tratamiento psicológico. (pag.144)

**Alfaro (2015)** “El acceso a la justicia está diseñado para reducir de alguna manera la pobreza, ya que al ser pobre no tendría las posibilidades de tener oportunidades”. De manera similar Anderson (2003) sostiene que la persona de escaso recurso económico tiene un acceso limitado a los órganos de justicia siendo así que estas personas ya no acudan a los órganos de justicia y sean usuarios infrecuentes del sistema legal. (pág. 60)

**Alfaro (2015)** “Al hablar del derecho al acceso a la justicia, desde la perspectiva jurídica, se puede decir que este es un derecho que nos permite recurrir a los órganos judiciales encargados de tutelar nuestros derechos y resolverlos de acuerdo a las normas establecidas”. (Pag.61)

**Alfaro (2015)** al acceder a la justicia hay las posibilidades de que puedan calificar nuestra inquietud como un problema o no. En primer lugar, es necesario identificar el problema y luego adecuar a la naturaleza jurídica. En segundo lugar, es necesario identificar al responsable del problema o al quien habría incumplido su obligación. Como tercer lugar es demandar al responsable ante los órganos judiciales para ser juzgado. Ya logrado una decisión judicial es hacer efectiva la decisión que adopte el justiciable. El acceso a la justicia engloba el acceso al sistema judicial y también tener buen servicio de justicia que resuelva las pretensiones de acuerdo a los plazos establecidos y finalmente los ciudadanos deben conocer sus derechos y hacerlos respetar a través de los justiciables. (pag.62)

### **Problemas de acceso al sistema de justicia en el Perú**

**Alfaro (2015)** Los problemas del sistema judicial toman en el acceso a la justicia por parte de la población, de dos formas: 1) la imposibilidad de acudir a un órgano judicial, 2) la omisión voluntaria de acudir al órgano judicial por la desconfianza en el servicio que no le garantiza eficiencia, solo le causa temor de que resulte tener un perjuicio. El problema del sistema judicial se da en todos los sectores, donde tienen una barrera de dificultad para su acceso y se evidencian en los sectores más necesitados como son en las mujeres, ancianos, niños, personas

de la sierra y selva. Las barreras como la distancia entre la población y los centros judiciales, las dificultades que tienen los discapacitados, también el costo, gastos de asesoría. (Pag.65)

Dificultades geográficas: los altos costos de la justicia, la forma de hacer respetar sus derechos, la desconfianza en los operadores de justicia, la corrupción en los cargos, la percepción de injusticias que se ven en las noticias, las dificultades que tenemos para acceder al sistema de justicia, la interpretación de su redacción, el procedimiento o curso de un litigio, las opiniones controvertidas de los operadores de justicia y de la sociedad, la variedad de idiomas utilizados entre los operadores de justicia y la población, la demora en el proceso, la incertidumbre en sus resoluciones, la ineficacia del sistema de justicia, la desigualdad en el acceso al sistema administrativo de justicia, la discriminación, ya sea por la poca educación, raza, color, sexo, idioma, etc.

### **Relación de confianza en las instituciones peruanas**

**Alfaro (2015)** una investigación a cargo del Instituto Honorio Delgado Especialista en la Salud Mental (2005) con mujeres casadas o comprometidas en Iquitos, Tarapoto y Pucallpa, se muestran estadísticas muy evidentes. La tabla de su investigación Alfaro nos menciona que el 90.8% de personas no tienen confianza a las autoridades políticas, y el 72,7% de personas no confían en los líderes de la comunidad. Al problema de desconfianza se suma el control político del poder judicial y el escasos de garantías para poder hacer efectivo el debido proceso. (Pag.67)

### **Factores que condicionan al acceso de la justicia en el Perú**

Según Alfaro (2015) observando las características de los operadores de justicia y del sistema de justicia, se puede verificar que el acceso al sistema judicial se condiciona por los siguientes factores:

- 1) La situación económica que le permite cubrir con los gastos de servicios de un abogado.
- 2) La relación de amistad que pueda haber con los operadores de justicia o en entidades públicas.
- 3) Ser parte de un grupo vulnerable.
- 4) Confianza en el juez que imparte justicia. (pag.69)

### **2.5.Bases filosóficas.**

Para poder entender Castillo Córdova en su libro “introducción a la filosofía” nos dice que la Filosofía es un tipo de conocimiento humano que como tal es posible de ser conocido por el ser humano, este a su vez un grado de saber muy alto, exigiendo búsqueda siempre nueva por parte del sujeto que la quiera conocer, donde el objeto es la totalidad de lo real, para ello es importante conocer lo siguiente:

El objeto formal: es la perspectiva el método desde los cuales se estudia al objeto material es el estudio de la realidad.

El objeto material: es aquello que se estudia los asuntos la materia de la cual versa una ciencia, puede incluso coincidir con otras ciencias como es el enciclopédico, pero se distingue de la perspectiva con que se estudia la realidad. (pag.10)

Las corrientes filosóficas del derecho son.

### **Iusnaturalismo**

Para esta corriente el derecho se desprende de la esencia del hombre y el derecho es un conjunto de potestades que son parte del ser humano y la validez del derecho deriva del hombre.

### **Iusformalismo**

Esta corriente actúa de acuerdo a la naturaleza del hombre, ve a la concepción del derecho como resultado de la voluntad del ser humano.

### **Iusrealismo**

En esta corriente el derecho no se identifica como un “deber ser” más bien como un “ser” y eso puede compararse con la norma y a la vez con el hecho. Se dice que también el derecho no se puede subsumir al estado sino debe acoger a la sociedad; el objeto de estudio de esta corriente no es la norma jurídica ni los valores, sino son los hechos; y es así que el estudio de la violencia familiar en mujeres se basa en hechos reales, en las conductas, las causas y consecuencias que genera la violencia en el Asentamiento Humano sector Agua Dulce – 2019.

## **2.6. Definiciones de términos básicos.**

**Violencia.** - Es el uso de la fuerza o brusquedad en contra de la voluntad de la persona para conseguir un fin, ejercer dominio sobre alguien para conseguir algo

**Violencia de género.** - Este tipo de violencia se caracteriza porque se basa específicamente en el género y se ejerce por la diferencia subjetiva de los sexos.

**Violencia familiar.** - Es una acción u omisión que una persona realiza dentro de su grupo familiar que produce un daño.

**Roles de género.** - Son conductas consideradas para específicamente para mujeres y para varones dentro de una sociedad, ello va depender de la forma de pensamiento de una comunidad o sociedad respecto a la masculinidad y femineidad.

**Representaciones sociales.** - Es una forma de pensamiento social en la cual se da un conocimiento específico o una forma de sentido común del saber, donde se forman aspectos generales y sociales específicos.

**Sistema de justicia.** - es el conjunto de órganos, entes y personas que hacen posible la administración de justicia, ello implica a todos lo que intervienen en procesos judiciales.

**Administración de justicia-** Es el conjunto de tribunales de fuero que tienen a su disposición la aplicación de normas jurídicas, además es una función pública en la cual se otorga el poder de administración que se le atribuye a los jueces y magistrados.

**Acceso a la justicia.** - Es un principio del estado de derecho que tiene toda persona, sin acceso a la justicia, es imposible que los órganos judiciales, los jueces y magistrados conozcan de nuestra inquietud, sin este principio sería imposible ejercer nuestros derechos.

## 2.7. Formulación de hipótesis.

### 2.7.1. Hipótesis general

**HG1:** Si existe relación entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019.

**H0:** No existe relación entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” y el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019.

### **2.7.2. Hipótesis específicas**

**HE1:** La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” se manifiesta en cuatro formas: violencia física, psicológica, sexual y económica – Año 2019.

**H0:** La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” no se manifiesta en cuatro formas: violencia física, psicológica, sexual y económica – Año 2019.

**HE2:** Las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo – Año 2019.

**H0:** Las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” no califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo – Año 2019.

## 2.8.Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VI = V<sub>1</sub></b> <b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	Se define como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o económicas dirigidas a los miembros más vulnerables sean niños ancianos y mujeres.	Evitar la los malos tratos y agresiones, respetando la dignidad humana para el desarrollo saludable de una sociedad sin violencia	FISICA  PSICLOGICA  SEXUAL  ECONOMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empujones</li> <li>• arañones</li> <li>• Golpes con puño</li> <li>• Golpes con objeto</li> <li>- humillar</li> <li>- intimidarla en publico</li> <li>- menospreciarla</li> <li>- amenazas</li> <li>• obligar a tener relaciones sexuales</li> <li>• introducir objetos en vías genitales</li> <li>• condicionar a tener relaciones sexuales</li> <li>• usarla como un objeto sexual</li> <li>- Dependencia económica</li> <li>- Conductas de restricción</li> <li>- Impedir tomar decisiones</li> <li>- Prohibirle trabajar fuera de casa</li> </ul>

<b>VD = V<sub>2</sub></b> <b>ACCESO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	Es acceder sin obstáculos y barreras judiciales al servicio de la justicia, brindando una asistencia jurídica con el debido proceso y la tutela jurisdiccional	Se busca suprimir obstáculos y barreras judiciales para acceder a los servicios de la administración de justicia	AMINISTRADOR    ADMINISTRADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-desigualdad</li> <li>-obstáculos</li> <li>-asistencia jurídica</li> <li>-tutela efectiva</li> <li>• Desconfianza</li> <li>• Desconocimiento</li> <li>• Vergüenza</li> <li>• miedo</li> </ul>
---	--	--	--	--

## **CAPITULO III.- METODOLOGIA**

### **3.1. Diseño metodológico**

El tipo de investigación es aplicada, porque tiene como objetivo resolver un planteamiento de problema de una determinada realidad que ocurre dentro de un lugar determinado y un entorno jurídico, reconociendo sus causas y consecuencias para poder plantear propuestas de solución.

El nivel de investigación es descriptiva y correlacional porque se persigue describir datos y características del fenómeno en estudio y encontrar el grado de relación entre las variables.

La presente investigación es de diseño no experimental, es una búsqueda sistemática de resultados y a la vez empírica, aquella que se realiza sin manipular las variables, tratándose de una investigación donde se aplica la observación del fenómeno tal cual sucede en el contexto real, para su posterior análisis.

El enfoque de la investigación es mixto, porque no solo se analiza mediante una investigación cuantitativa sino también de manera cualitativa, porque se triangulan la información de fuentes y se orientan a la explicación, comprensión y transformación.

La investigación es transversal porque describe comunidades, eventos contextos fenómenos, es decir situaciones haciendo una investigación para recopilar datos suscitados en un solo momento, con la finalidad de analizar y describir las variables.

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1. Población.**

La población a evaluar son mujeres que ya tuvieron una pareja en su vida del Asentamiento Humano, sector Agua Dulce que se encuentra sectorizado por Manzanas en letra alfabética.

### **3.2.2. Muestra.**

La muestra a obtener es a partir de 10 mujeres por cada manzana. Desde la Manzana “A” hasta la Manzana “H”. Siendo 8 manzanas abarcando a un total de 80 mujeres como parte de la muestra de nuestra investigación y el porcentaje estadístico necesario para tener una visión clara de la problemática; a su vez una encuesta a 20 efectivos policiales de la comisaria de Salaverry – Huacho, con un cuestionario de 5 preguntas.

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

Las técnicas e instrumentos utilizados son la siguiente:

#### **3.3.1. Técnicas a emplear.**

La técnica a emplear es un procedimiento muy particular para obtener datos e información, son medios por el cual un investigador recoge información de acuerdo a la realidad y según los objetivos de estudio, para Sánchez y Reyes (2009) menciona que la recolección de datos del investigador se adquiere una información seleccionada, para ello es necesario aplicar la encuesta orientada a mujeres indígenas, y así adquirir información respecto a la violencia de pareja, en relación al acceso de justicia en la comunidad de Aerija. (pag.88), es así que para la presente investigación aplicaremos la encuesta.

#### **3.3.2. Descripción de los instrumentos.**

Alfaro (2015) “Los instrumentos son herramientas que serán utilizados para la recolección de datos y así contrastar nuestra hipótesis de estudio. De una variedad de instrumentos elegimos el cuestionario”, estos según Arias (2006), es

una encuesta que contiene preguntas en un formato que consiste solo en marcar una respuesta, donde el encuestado responde a juicio propio sin ayudas, solo existen preguntas cerradas. También Hernández y otro (2010), menciona que “la escala de Likert es un conjunto de ítems que están en afirmativo para medir la reacción de un sujeto”. (pag.341). Por ello el cuestionario será de selección simple, que contiene más de una alternativa como respuesta, donde el encuestado elegirá solo una como respuesta según su criterio. (pag.89)

Por lo tanto, para nuestra investigación se aplicó como instrumento el cuestionario, que contiene 12 preguntas cerradas, que tienen como opciones de respuesta a más de uno, anterior a ello se le da las instrucciones a la encuestada donde luego responde de acuerdo a su juicio de valor. También recurrimos al uso del internet para obtener datos e información en relación a la problemática.

De la misma manera se solicitó la autorización para la encuesta en la comisaria de Salaverry – Huacho a 20 efectivos con 05 preguntas.

### **3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

Se solicitó la autorización de las autoridades del Asentamiento Humano sector Agua dulce para realizar el estudio dentro de la localidad. Se visitó las viviendas de acuerdo a las manzanas, informándoles primero sobre nuestra presencia y solicitándolas su colaboración con nuestra investigación, y al estar prestos a brindarnos su apoyo procedimos a dar las instrucciones para el llenado y se aplicó la encuesta.

Terminada la encuesta con las 80 mujeres, se verifico los resultados, llevando a un análisis y procesando luego en la base del Programa Excel y posteriormente pasando a digitalizar los resultados seguidamente obteniendo las gráficas en porcentaje, dicho instrumento con el que se practicó la encuesta y recogió los datos, se aplicó en un solo

tiempo a todas las mujeres integrantes de la muestra del Asentamiento Humano sector Agua Dulce.

De la misma forma se realizó una encuesta a 20 efectivos policiales al azar de la comisaria de Salaverry – Huacho, con la finalidad de obtener una información certera lo cual también será procesada para un mejor análisis.

Luego de la recolección de datos se hizo un análisis descriptivo con tablas de frecuencia y gráfico.

### 3.5. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS
¿Qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia– Año 2019?	Determinar qué relación existe entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia– Año 2019.	<b>HG1:</b> si existe relación entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia– Año 2019. <b>H0:</b> no existe relación entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia– Año 2019.
¿Cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019?	Evaluar cómo se manifiesta la violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano “Agua Dulce” – Año 2019?	<b>HE1:</b> La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce se manifiesta en 4 formas; violencia física, psicológica, sexual y económica. <b>H0:</b> La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce no se manifiesta en 4 formas; violencia física, psicológica, sexual y económica.
¿Cómo califican las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019?	Analizar cómo califican las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce el acceso al servicio de la administración de justicia – Año 2019.	<b>HE2:</b> las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo – Año 2019 <b>H0:</b> las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce no califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo – Año 2019

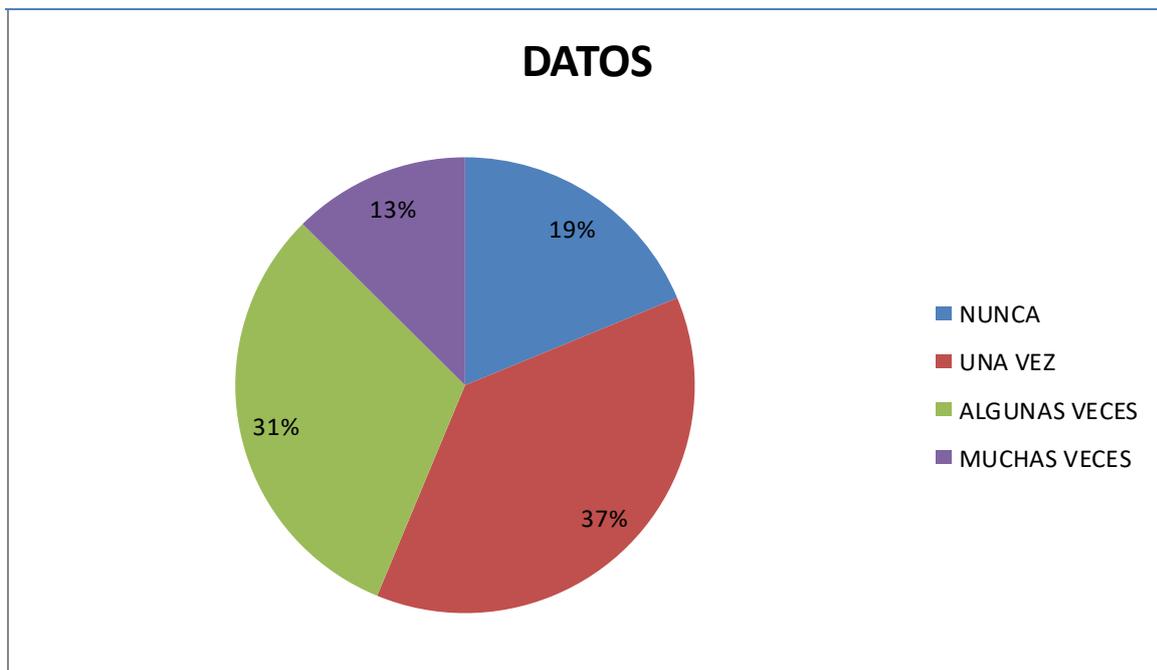
## CAPITULO IV. – RESULTADOS

### 4.1. Análisis de resultados

Este capítulo tiene como finalidad mostrar resultados que se obtuvieron luego de la aplicación del cuestionario de 12 preguntas dirigido a las mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce – 2019; siendo una muestra de 80 mujeres. Los resultados son mostrados mediante tablas y figuras estadísticas.

**Tabla. - 01** *¿En los últimos 12 meses con qué frecuencia ha sido objeto de: ¿empujones, bofetadas, golpeada con puño u objeto?*

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
NUNCA	15	19%
UNA VEZ	30	37%
ALGUNAS VECES	25	31%
MUCHAS VECES	10	13%
<b>TOTAL:</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>



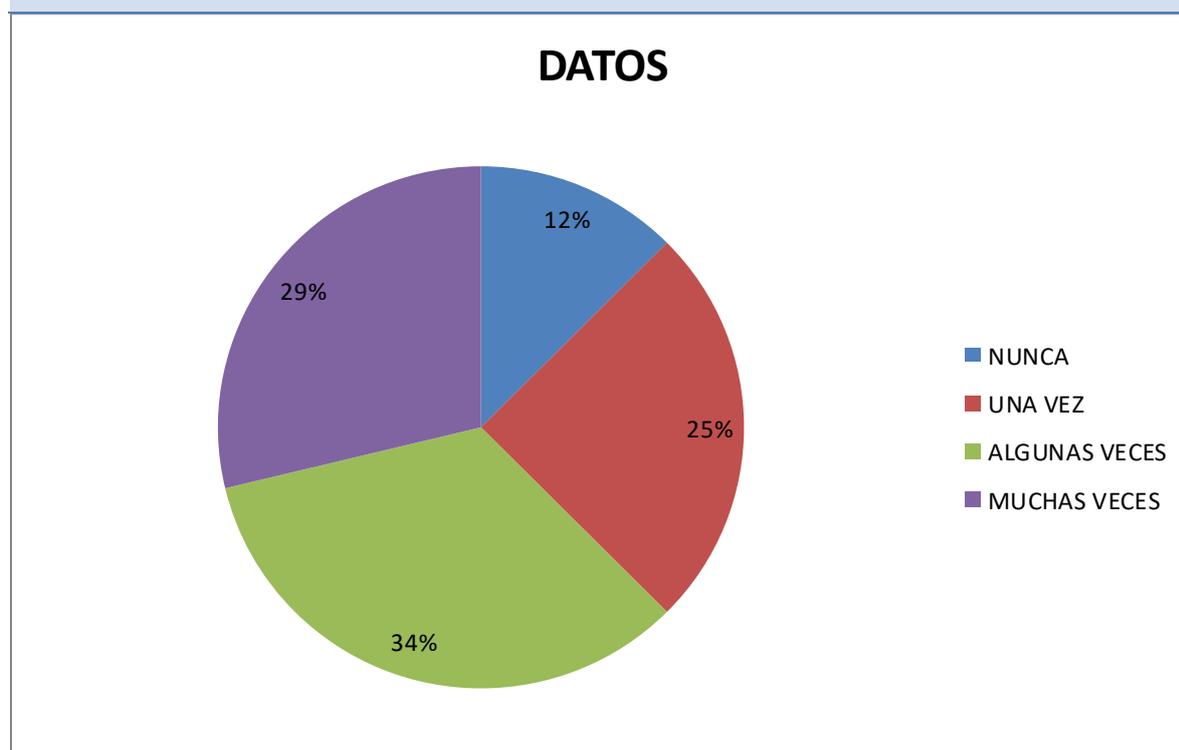
#### COMENTARIO:

Este resultado refleja que el 13% de mujeres en los últimos 12 meses fueron víctima de empujones o jalones por parte de su pareja muchas veces, seguido del 31% que algunas veces sufrieron también violencia, seguido de 37% que una vez fueron víctimas de violencia y por último tenemos que el 19% de mujeres no fueron víctimas de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, es evidente que la violencia va en escala cada vez más el porcentaje va en aumento con relación a las veces de violencia que reciben las mujeres del

Asentamiento Humano Agua Dulce 2019, ascendiendo a un total de 81% de mujeres que al menos una vez fueron víctimas de violencia física.

**Tabla. - 02** *¿En los últimos 12 meses con qué frecuencia su pareja adopto comportamientos como: ¿limitar el contacto con amistades, familiares, intentar saber dónde está usted de una manera hostil, impedir tomar decisiones sobre las finanzas familiares, prohibirle trabajar fuera de casa?*

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
NUNCA	10	12%
UNA VEZ	20	25%
ALGUNAS VECES	27	34%
MUCHAS VECES	23	29%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

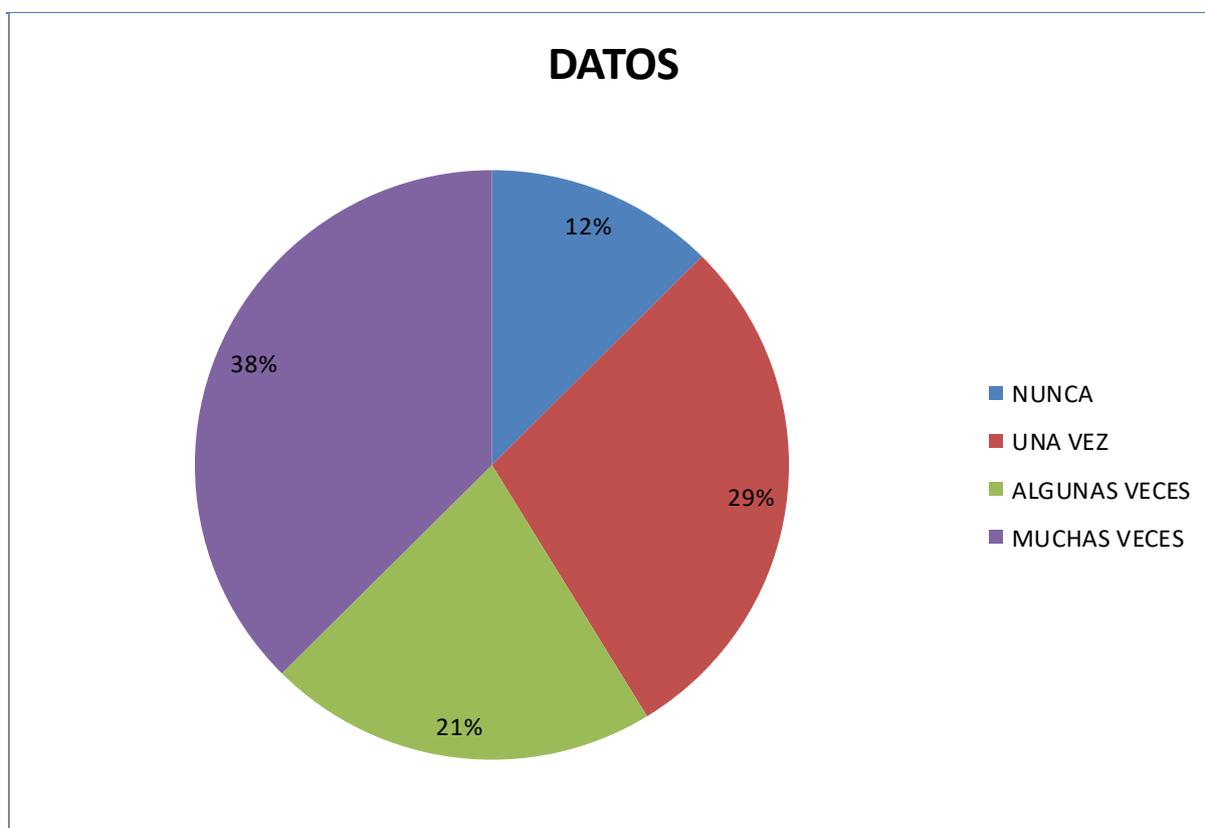


#### COMENTARIO:

En el gráfico siguiente se presenta que muchas veces el 29% de mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce fueron víctima de violencia familiar siendo limitadas tener contacto con amistades, familiares, intentar saber dónde está usted de una manera hostil, impedir tomar decisiones sobre las finanzas familiares, prohibirle trabajar fuera de casa, seguido de algunas veces con un porcentaje de 34%, y un 25% que solo una vez fueron limitadas, finalmente un 12% de mujeres nunca fueron víctimas de impedimento de tomar decisiones; cuyo resultado total es de 88% de mujeres que al menos una vez fueron víctimas de violencia económica.

**Tabla. - 3** ¿Con qué frecuencia su pareja opto por comportamientos como: ¿menospreciarla, humillarla en privado o intimidarla en público, amenaza con quitarle a los niños, causarle algún daño a usted o a sus familiares?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
NUNCA	10	12%
UNA VEZ	23	29%
ALGUNAS VECES	17	21%
MUCHAS VECES	30	38%
<b>TOTAL:</b>		100%

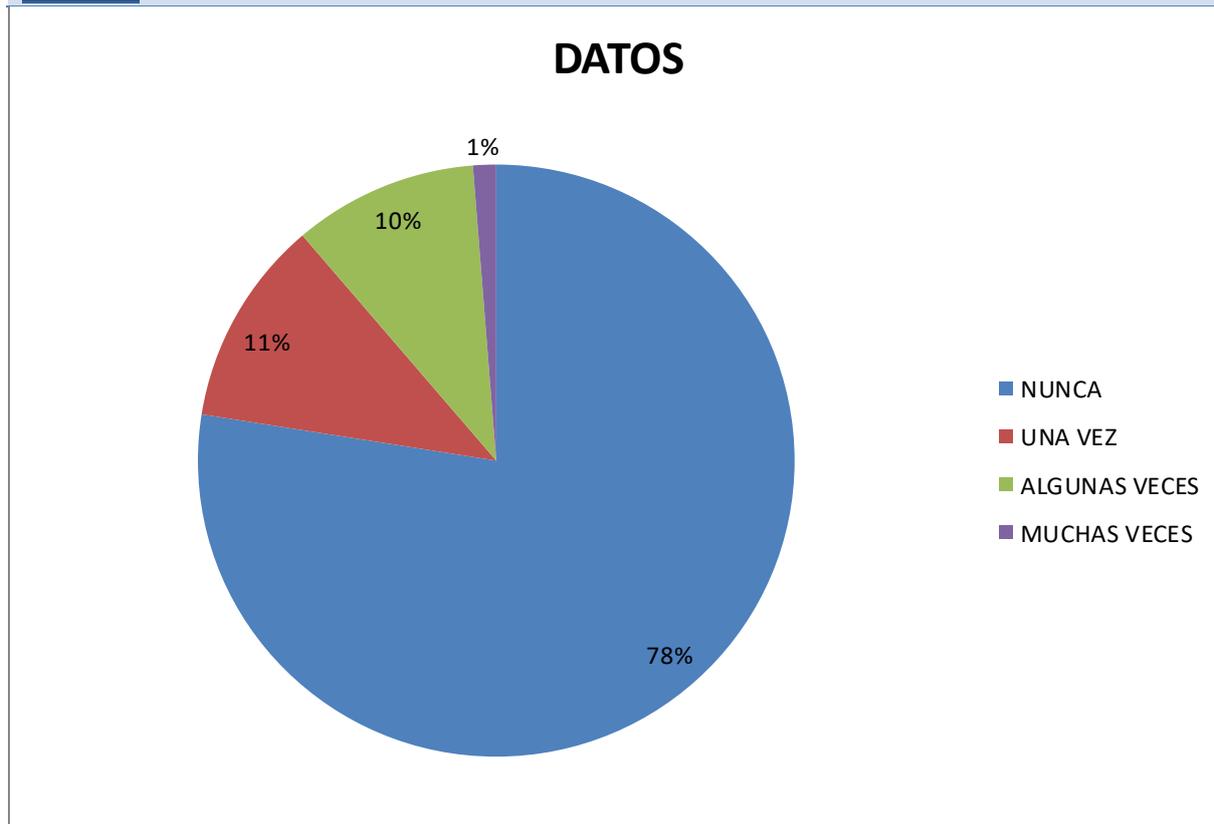


**COMENTARIO:**

De acuerdo a la tabla podemos apreciar que el 38% de mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce fue víctima de amenazas, humillaciones y/o comparaciones con otra mujer en muchas oportunidades, por el esposo o compañero, asimismo un 21% de mujeres señalo que algunas veces fueron víctimas de amenazas, humillaciones y/o comparaciones con otra mujer por parte de su pareja o compañero, seguido de un 29% que una sola vez y teniendo como el 12% de mujeres nunca tuvo humillaciones, en ese sentido siento un total de 88% de mujeres que fueron víctimas de violencia psicológica otras con más frecuencia en su mayoría.

**Tabla. - 4** ¿Con qué frecuencia le han obligado a mantener relaciones sexuales, en contra de su voluntad o porque temía lo que le pudiera pasar si se negaba?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
NUNCA	62	78%
UNA VEZ	9	11%
ALGUNAS VECES	8	10%
MUCHAS VECES	1	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>

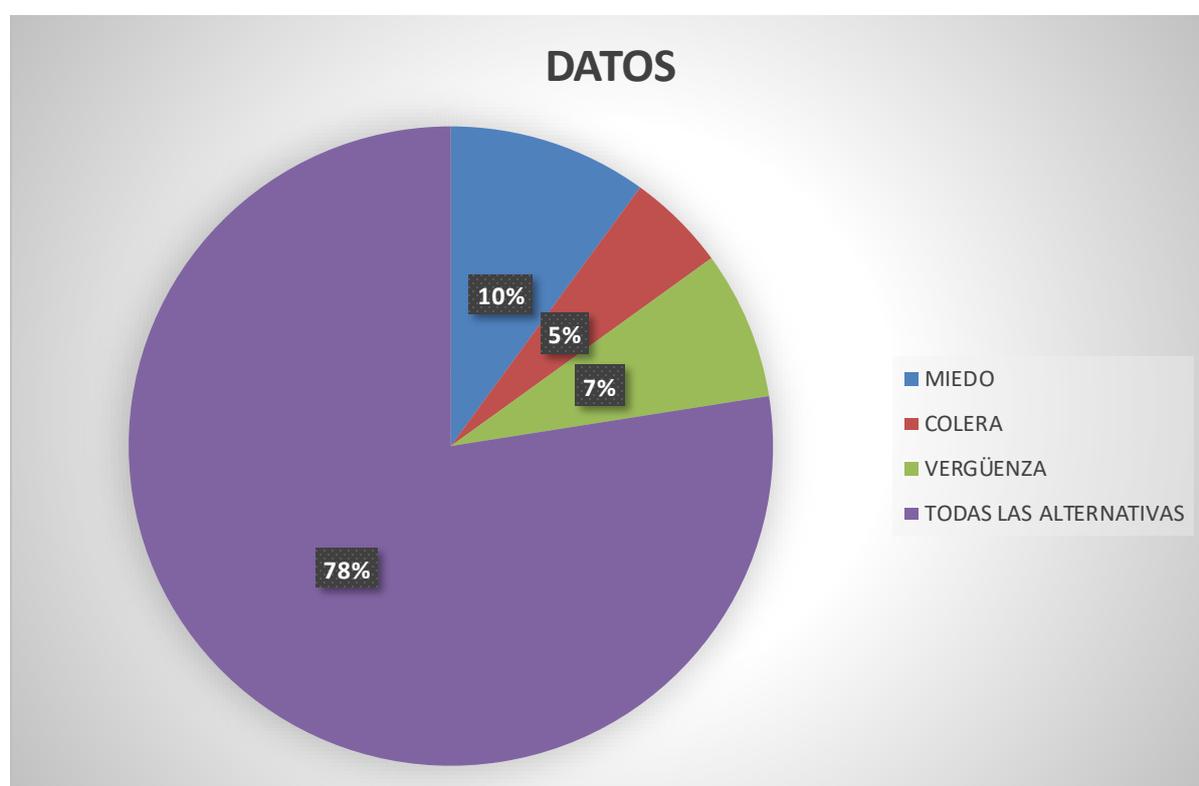


**COMENTARIO:**

De acuerdo a la tabla podemos apreciar que el 78% de mujeres del asentamiento humano Agua Dulce, respondieron que nunca fueron obligadas a tener relaciones sexuales por parte de sus pares o compañeros, asimismo el 11% de mujeres respondieron que una vez en sus vidas fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y podemos notar que el 10% de mujeres fue obligada más de una vez a mantener relaciones sexuales con su pareja o compañero, y lo más triste que pudimos obtener es que el 1% de mujeres fueron obligadas a tener relaciones sexuales muchas veces; además de ello lo que pudimos entender cuando nos contaban sus experiencias mientras se hacía la encuesta, es que la mayoría de estas mujeres piensan que no tienen derecho a rechazar tener relaciones sexuales con su pareja ya que lo ven como parte del matrimonio, ascendiendo un total de 22% de mujeres que al menos una vez fueron víctimas de violencia sexual.

**Tabla. - 5** ¿Cuál fue su respuesta emocional ante el incidente más grave de violencia física, psicológica, económica o sexual?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>MIEDO</b>	8	10%
<b>COLERA</b>	4	5%
<b>VERGÜENZA</b>	6	7%
<b>TODAS LAS ALTERNATIVAS</b>	62	78%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

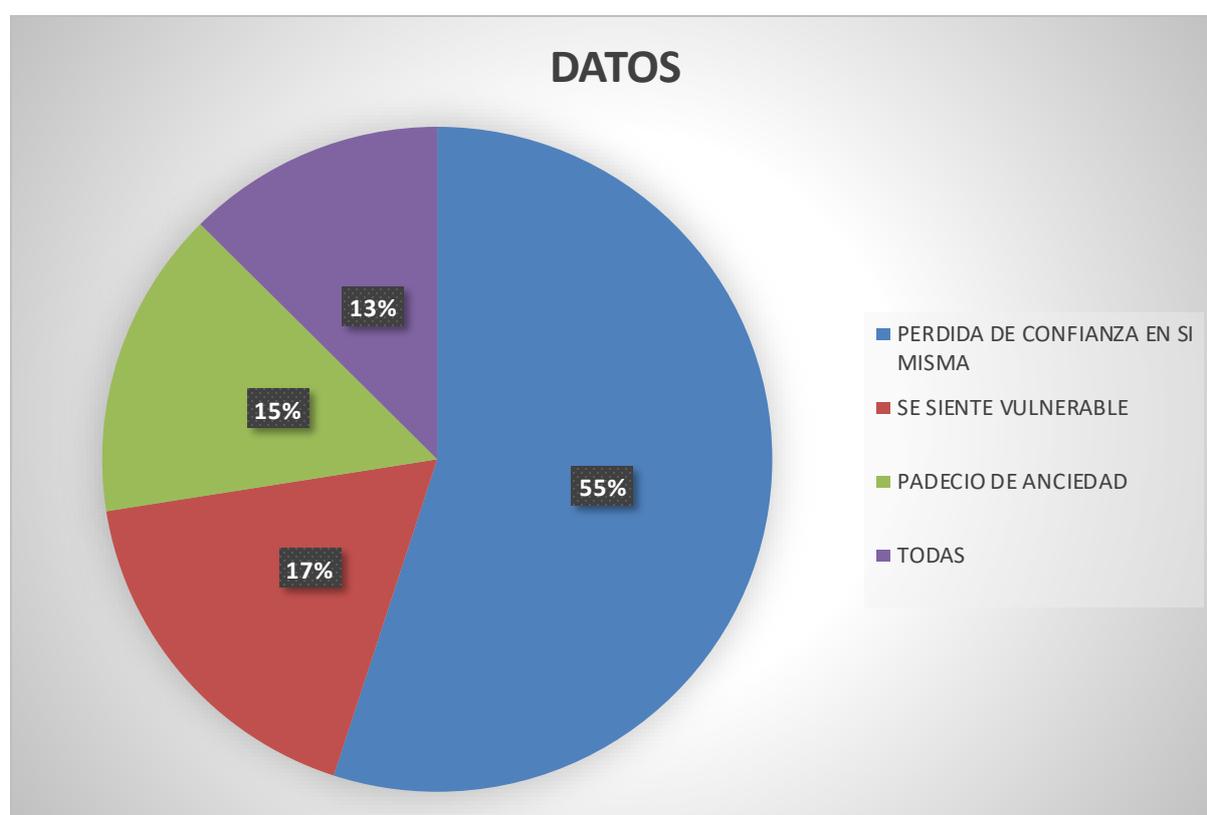


**COMENTARIO:**

En la gráfica podemos observar que el 78% de mujeres tuvieron una respuesta emocional de miedo, cólera, vergüenza; ante el incidente más grave de violencia física, psicológica, económica o sexual; y el 10% tuvieron una respuesta emocional de solo miedo, seguido de un 7% de solo vergüenza y finalmente un 5% de cólera ante violencia familiar cometido por su pareja. Es evidente que todas de alguna manera tienen una reacción emocional de negatividad ante el tipo de violencia sufrida.

**Tabla. - 6** ¿Cuáles fueron las consecuencias psicológicas que trajo consigo la violencia familiar por parte de su pareja?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
PERDIDA DE CONFIANZA EN SI MISMA	44	55%
SE SIENTE VULNERABLE	14	17%
PADECIO DE ANCIEDAD	12	15%
TODAS	10	13%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

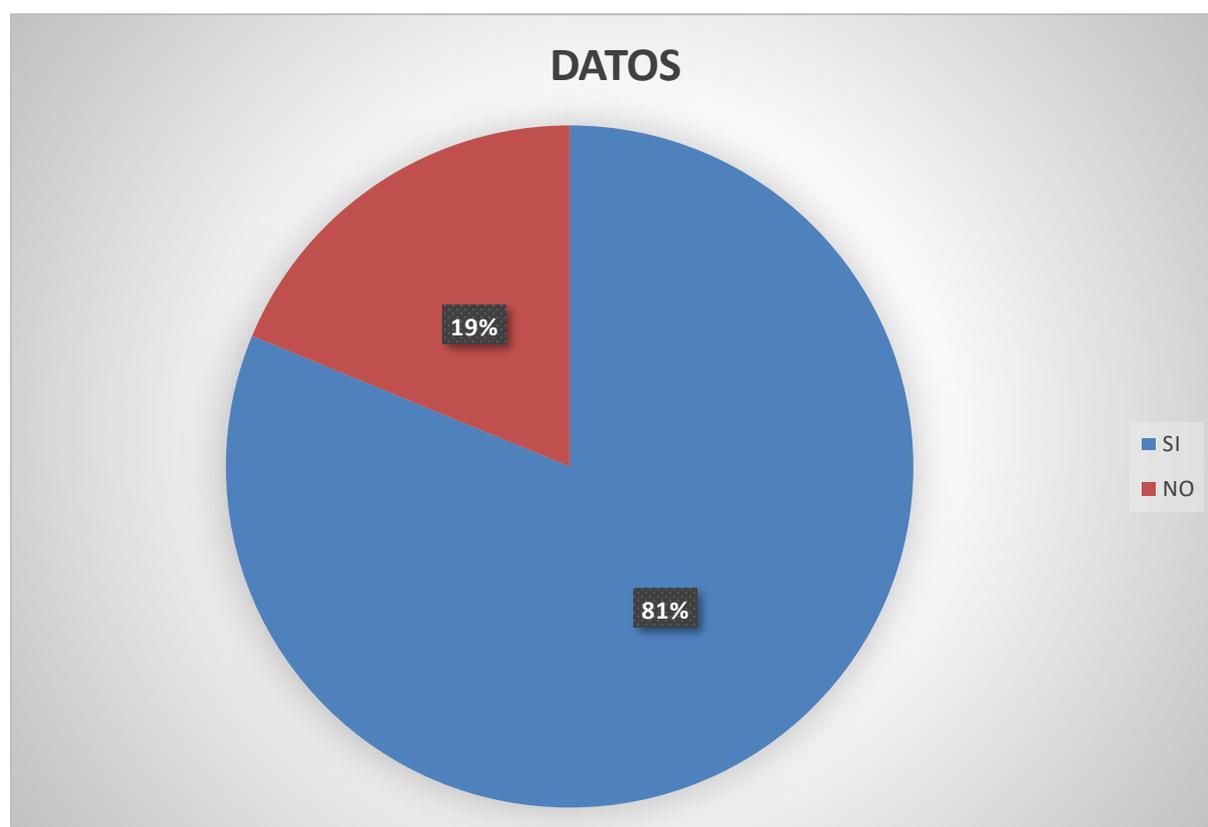


**COMENTARIO:**

En el gráfico el 55% de mujeres encuestadas del Asentamiento Humano sector Agua Dulce respondieron que tuvieron consecuencias psicológicas como pérdida de confianza en sí mismas ante la violencia que le causó su pareja, y un 17% de mujeres se sienten vulnerables después de la experiencia vivida, mientras que el 15% de mujeres padecen de ansiedad y el 13% padecieron todas las consecuencias psicológicas que las demás mujeres padecieron. De alguna manera esto les afecta emocionalmente y también trae consigo la baja autoestima no teniendo el valor de poder afrontar a las agresiones y abusos cometidos por parte de sus parejas.

**Tabla. - 7** ¿Ante el incidente más grave de violencia familiar, recurrieron a la comisaria para asentar denuncia por hechos de violencia?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
SI	65	81%
NO	15	19%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

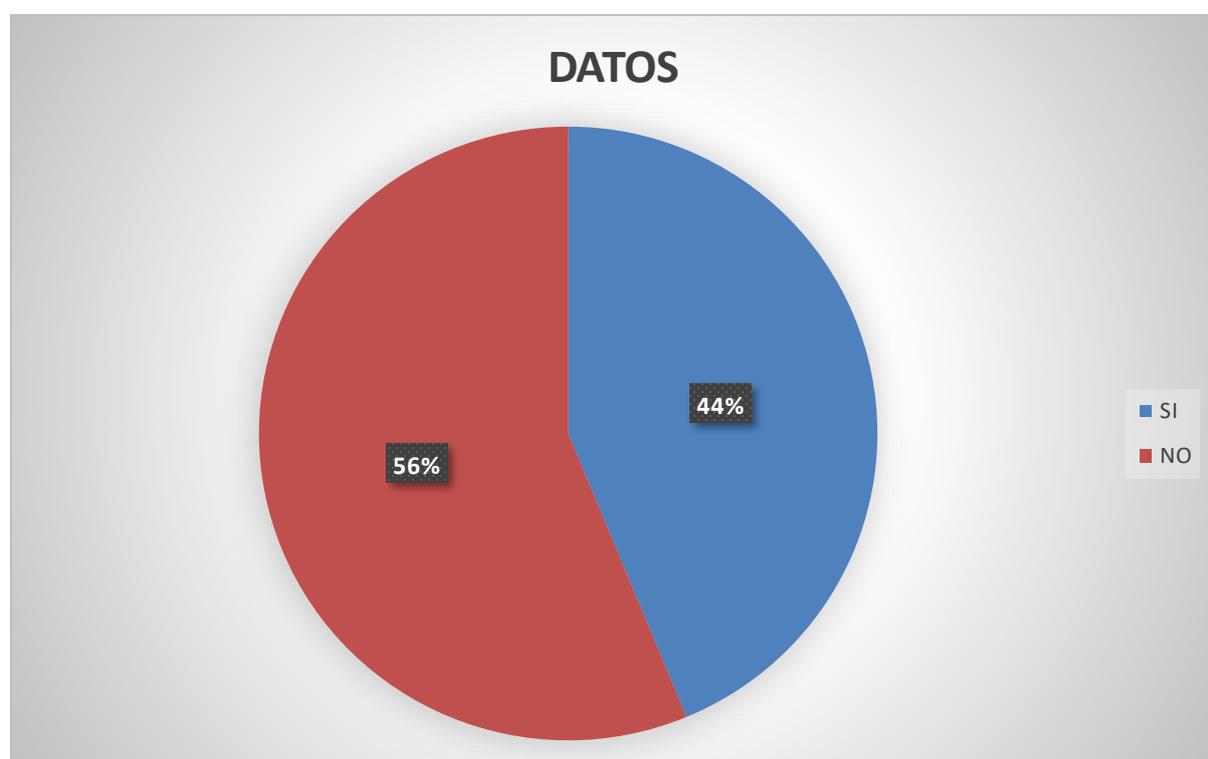


**COMENTARIO:**

El 81% de mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce 2019, acudió a la comisaria en busca de ayuda ante un incidente más grave de violencia familiar. Mientras que un 19% no acudió a la comisaria, es de notar en estas mujeres que acudir a la comisaria es una opción secundaria.

**Tabla. - 8** ¿al acudir a la comisaria, ministerio público o poder judicial, le brindo un atención amable y respetuosa sin distinción?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
SI	35	44%
NO	45	56%
<b><u>TOTAL:</u></b>	80	100%

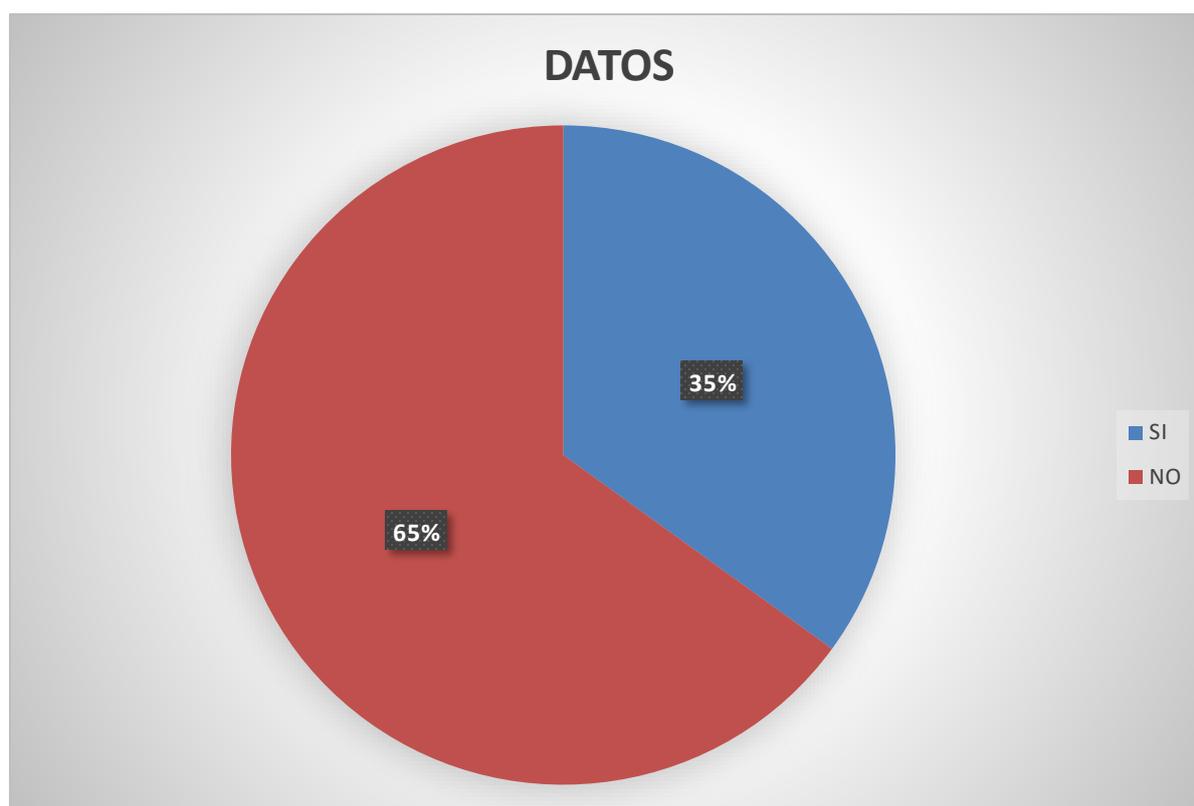


**COMENTARIO:**

Se obtiene como resultado que el 44% de mujeres víctimas de violencia familiar acudieron a la comisaria y tuvieron una atención amable, respetuosa y sin distinción, mientras que por otro lado el 56% de mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce, califica que no tuvieron una atención amable y respetuosa sin distinción. Por lo tanto, existe un grado de insatisfacción en cuanto a la atención que le brindan estas instituciones.

**Tabla. - 9.** *¿El personal que le atendió en la comisaria, ministerio público o poder judicial, realizo juicios de valor en contra de su persona o en contra de los hechos denunciados?*

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
SI	28	35%
NO	52	65%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

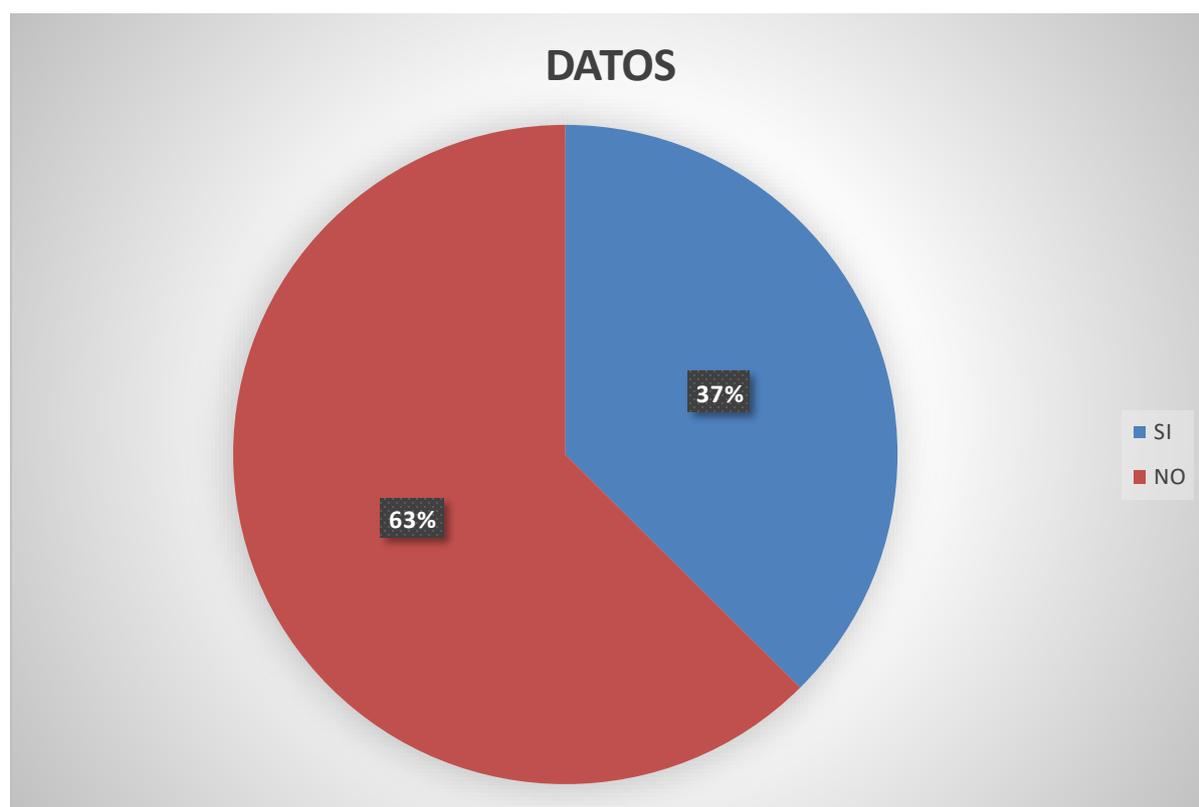


**COMENTARIO:**

En el presente grafico se tiene como resultado el 35% de mujeres del asentamiento humano agua dulce manifiestan que el personal que le atendió en la comisaria, ministerio público o poder judicial realizo juicios de valor contra su persona o en contra de los hechos denunciados; mientras que el 65% de mujeres dicen no haber recibido juicios de valor contra su persona y menos juicios de valor contra los hechos denunciados.

**Tabla. - 10** *¿En la comisaria, ministerio público o poder judicial, le dieron atención preferente cuando estuvo en una situación vulnerable?*

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
SI	30	37%
NO	50	63%
<b>TOTAL:</b>	80	100%

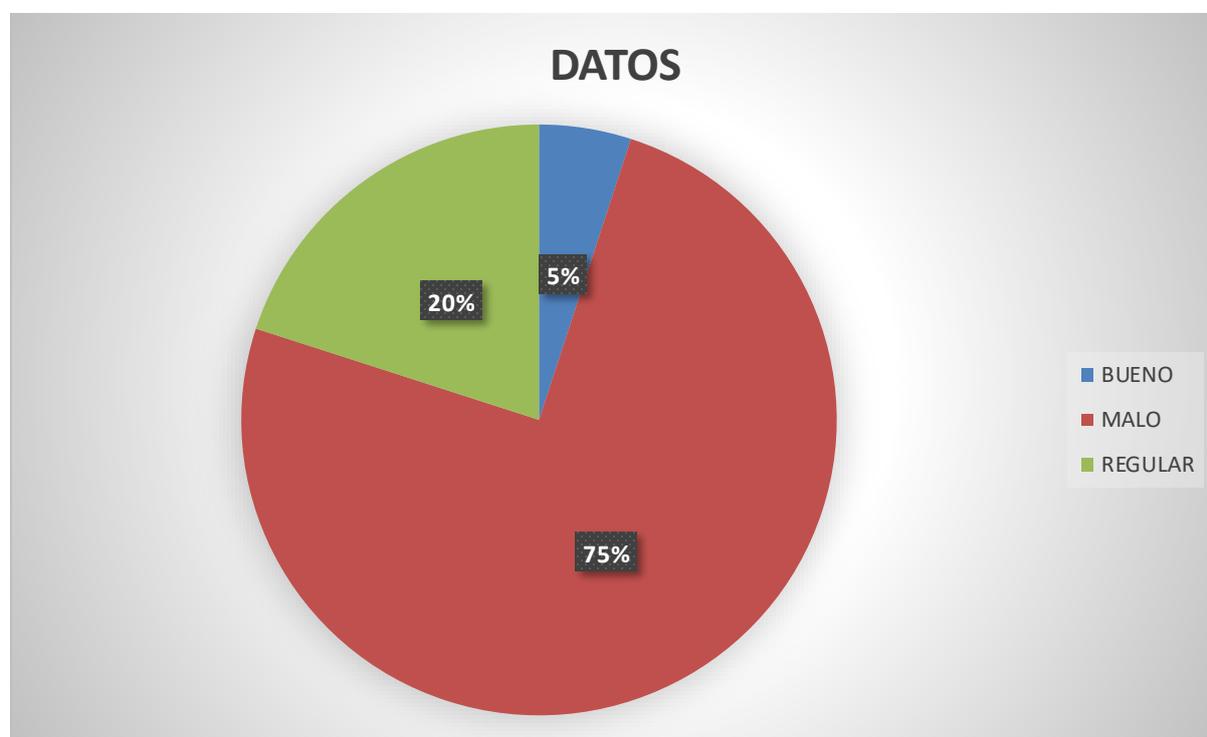


**COMENTARIO:**

En la gráfica se puede percibir que el 37% de mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce sí tuvieron una atención preferente ante una situación de vulnerabilidad al acudir a la comisaria, ministerio público o poder judicial. Mientras que el 63% de mujeres no tuvieron esa atención preferente.

**Tabla. - 11** ¿Cómo califica la atención que tuvo en una institución pública ya sea comisaria, ministerio público, poder judicial, defensoría pública, ministerio de la mujer?

	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
<b>BUENO</b>	4	5%
<b>MALO</b>	60	75%
<b>REGULAR</b>	16	20%
<b><u>TOTAL:</u></b>	80	100%

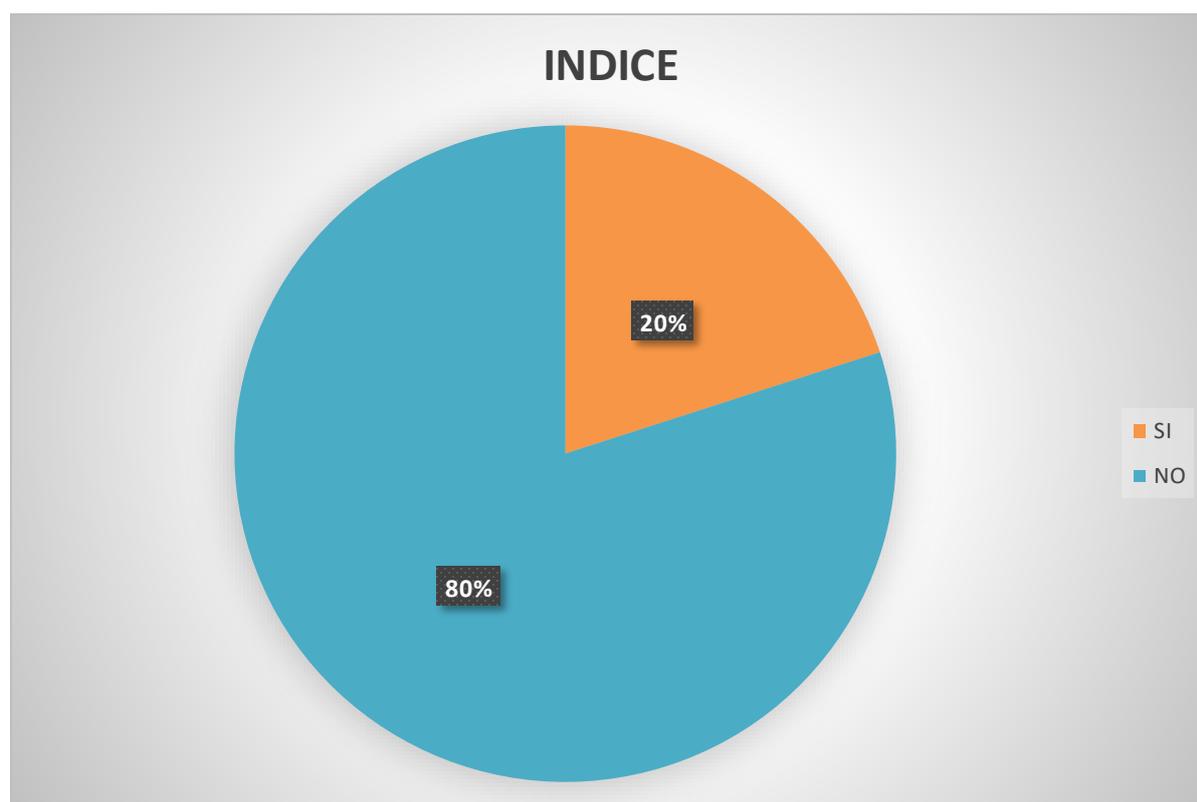


**COMENTARIO:**

En el siguiente grafico se muestra que el 75% de las mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce califica la atención como mala, que tuvo en una institución pública ya sea comisaria, ministerio público, poder judicial, defensoría pública, ministerio de la mujer, y solo el 5% de mujeres califican como buena, y el 20% como regular, creando un descontento en el servicio o atención que brindan dichas instituciones.

**Tabla. - 12** ¿cree usted que el poder judicial, el ministerio público o la comisaria va a contribuir en solucionar sus problemas de pareja?

DATOS	FRECUENCIA (N=80)	PORCENTAJE
SI	16	20%
NO	64	80%
<b>TOTAL:</b>	80	100%



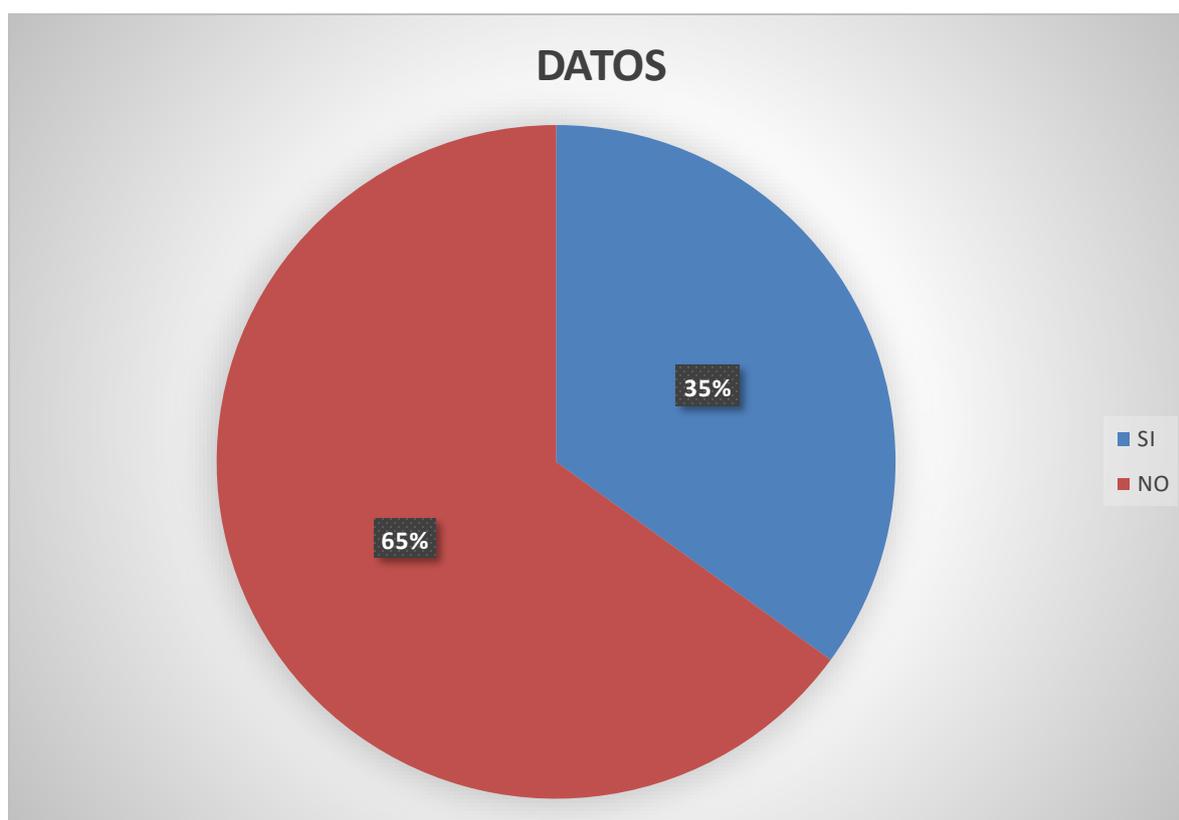
**COMENTARIO:**

En el gráfico podemos ver que el 80% de mujeres no creen que el poder judicial o el ministerio público y/o la comisaria contribuirán en solucionar sus problemas de pareja, es lamentable, tener estos resultados, ya que son las instituciones que nos representa ante un atropello a nuestros derechos, sin embargo estas mujeres no depositan la confianza en nuestros órganos de justicia; sin embargo el 20% al menos creen que el poder judicial, ministerio público y la comisaria, van a contribuir en solucionar sus problemas de pareja.

También se ha realizado una encuesta de 5 preguntas a un total de 20 policías en la comisaria de Salaverry – Huacho, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 01.-** *¿Usted ha sido capacitado en atención a las personas víctimas de violencia familiar?*

	FRECUENCIA (N=20)	PORCENTAJE
SI	7	35%
NO	13	65%
<b>TOTAL:</b>	20	100%

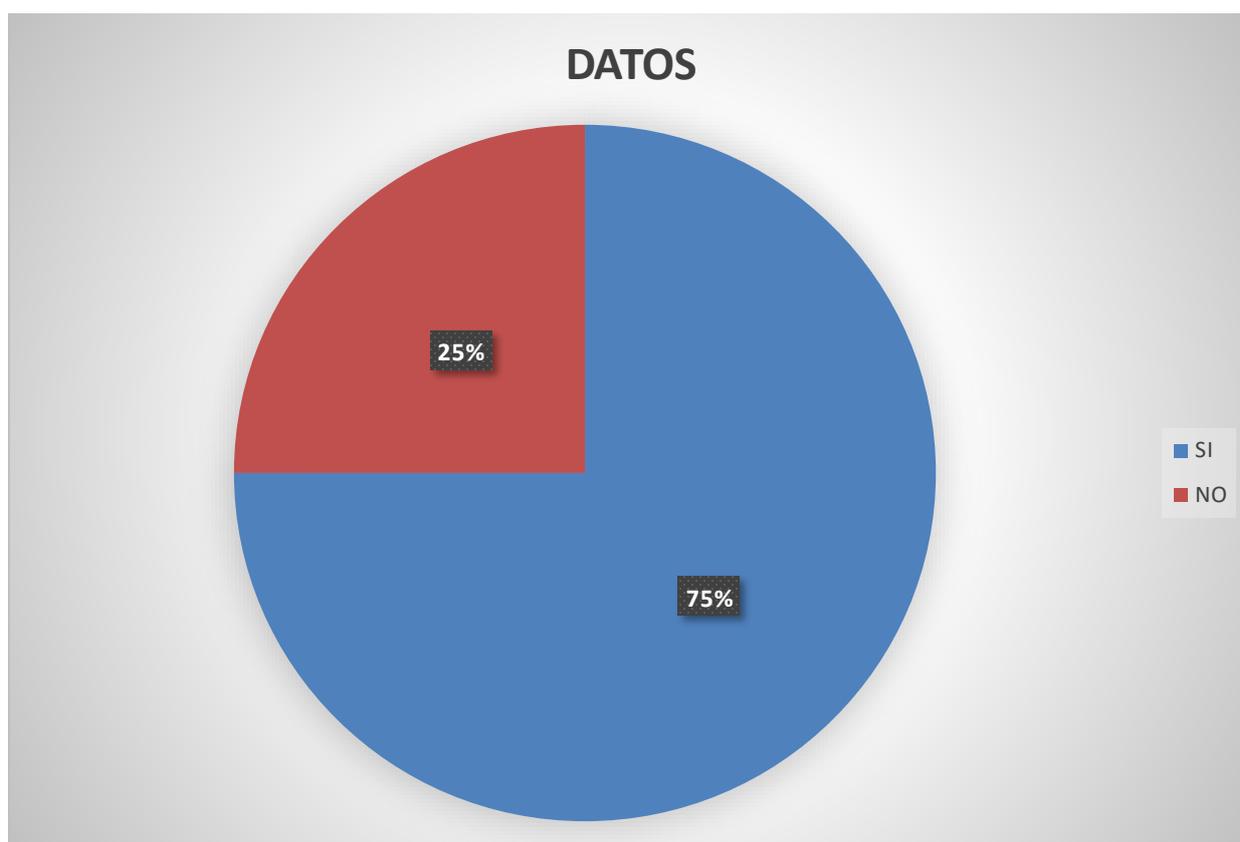


**COMENTARIO:**

Al realizar la encuesta se obtiene como resultados que el 65% de personales policiales no fueron capacitados para atender a personas víctimas de violencia familiar; mientras que el 35% de personales policiales si se encuentran capacitados para atender a personas víctimas de violencia familiar; algo similar encontramos en la adjuntía 02-2018-DP/ADM realizado por la defensoría del pueblo donde se obtiene que el 55.8% del personal policial a nivel región lima se encuentra capacitado para atender a personas víctimas de violencia familiar.

**Tabla02.** - *¿Usted recibe las denuncias que proviene de terceros sobre violencia familiar?*

	FRECUENCIA (N=20)	PORCENTAJE
SI	15	75%
NO	5	25%
<b>TOTAL:</b>	20	100%

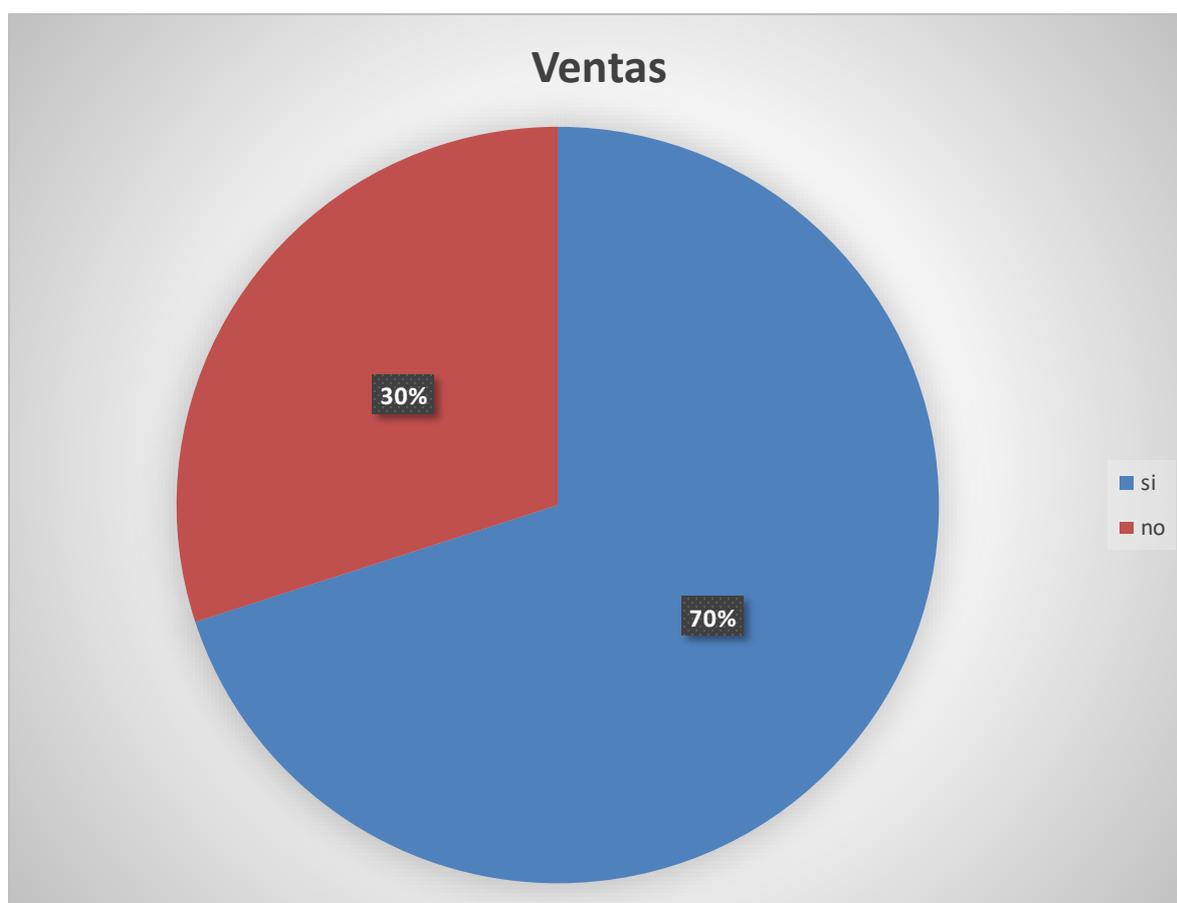


**COMENTARIO:**

En el siguiente gráfico se obtuvo que el 25% de policías encuestados no reciben denuncias por parte de terceros sobre violencia familiar; mientras que el 75% de policías si reciben dichas denuncias. Mientras que tenemos como uno de los deberes de los policías es recibir denuncias de terceros ello para salvaguardar la tranquilidad de los integrantes del grupo familiar. Es evidente mencionar que los policías no están capacitados en su conjunto sobre los deberes y obligaciones que tienen estos.

**Tabla. - 03** ¿Cree usted que cumplirá con el plazo de 24 horas para investigar en casos de violencia familiar?

	FRECUENCIA (N=20)	PORCENTAJE
SI	14	70%
NO	6	30%
<b>TOTAL:</b>	20	100%

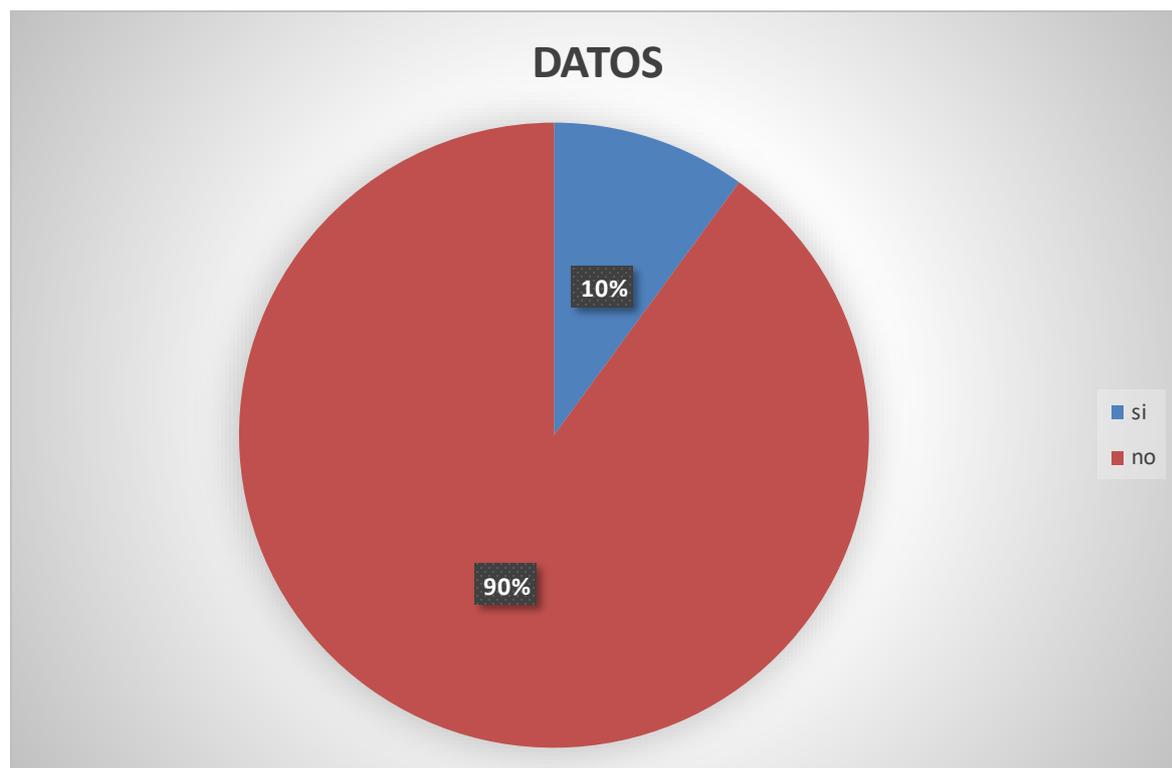


#### COMENTARIO

En el gráfico se evidencia que el 30% de personal policial no cree que cumplirá con el plazo establecido para la investigación, sin embargo, existe un 70% de policías que si creen que realizarán la investigación dentro del plazo de 24 horas.

**Tabla. - 04** *¿Alguna vez ha entregado la notificación a la víctima de violencia familiar para que le entregue al agresor?*

	FRECUENCIA (N=20)	PORCENTAJE
SI	2	10%
NO	18	90%
<b>TOTAL:</b>	20	100%

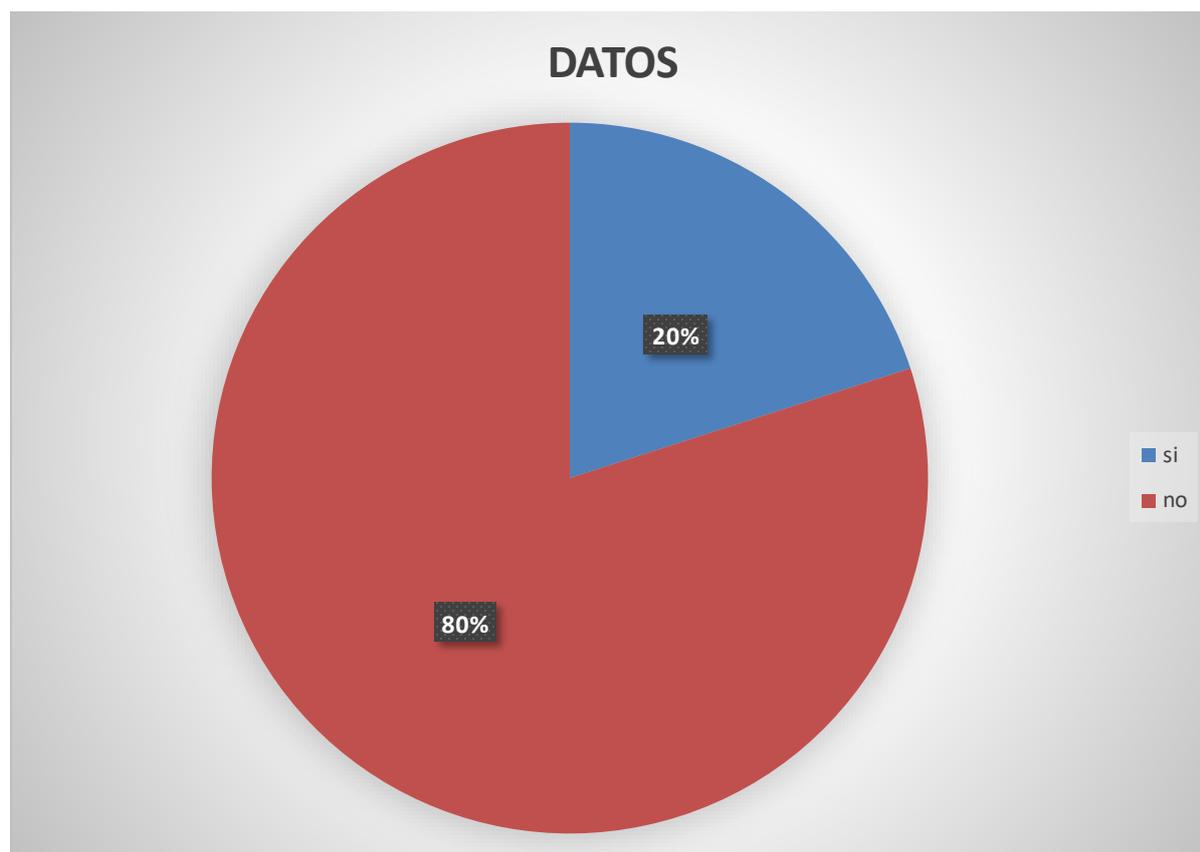


**COMENTARIO:**

En el grafico se muestra que el 10% de los personales policiales encuestados dicen entregar las notificaciones a las víctimas para que estos les entregue a su agresor, y el 90% dice que no hace dicho gesto; esto que se demuestra es cierto, así tenemos como las encuestas que también realizo la defensoría del pueblo como muestra los resultados en su adjuntía 002-2018 – DP/ADM realizado por Walter Gutiérrez Camacho, advierte que el 5% del personal del policía entrega la notificación a la víctima para que entregue al agresor.

**Tabla.- 05** ¿ Cuándo las personas víctimas de violencia familiar requieren formular denuncia le exige que se identifique con el DNI en físico?

	FRECUENCIA (N=20)	PORCENTAJE
SI	3	20%
NO	17	80%
<b>TOTAL:</b>	20	100%



**COMENTARIO:**

En el grafico se denota que el 20% de personales policiales exige que la persona víctima de violencia familiar muestre su DNI en físico para poder realizar una denuncia, y el 80% de personal policial manifiesta que no exige por lo que no es necesario, ya que lo mas urgente es la atención y la investigación acerca de la denuncia.

## **4.2. Contrastación de hipótesis**

### **4.2.1. Contrastación de hipótesis general.**

En la presente investigación se contrasta que si existe relación entre violencia familiar en mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia. Porque se denota que ante el incidente más grave de violencia familiar un 81% de mujeres acudieron a la comisaria para asentar denuncia por hechos de violencia; por otro lado, un 35% de mujeres manifiesta que el personal que le atendió realizó juicios de valor contra su persona o contra los hechos denunciado.

Es así que 80% de mujeres encuestadas no creen que el poder judicial, el ministerio público, o la comisaria va contribuir en solucionar su problema de pareja; por ello se evidencia que tan importante es acceder al servicio de administración de justicia ante un hecho de violencia familiar.

### **4.2.2. Contrastación de hipótesis específicas.**

En la investigación se percibe que la violencia familiar contra las mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce se manifiesta en 4 formas: violencia física con un total de 81% de mujeres al menos una vez en los último doce meses, violencia psicológica con un total de 88% de mujeres al menos una vez, violencia sexual un total de 22% de mujeres al menos una vez y violencia económica con un total de 88% de mujeres al menos una vez en los último doce meses.

Por otro lado, las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo, por lo que un 80% de mujeres manifiestan que el poder judicial, ministerio público o comisaria

no va a contribuir en solucionar sus problemas de pareja y el 75% de mujeres califican como mala la atención que tuvo en estas instituciones.

Por otro lado, tenemos como resultado que 65% del personal policial de la comisaria de Salaverry – Huacho no se encuentra capacitado para atender a personas víctimas de violencia familiar; también tenemos que un 30% de efectivos policiales no creen cumplir con el plazo establecido para las investigaciones, ya que requiere de más tiempo para poder hacer su trabajo.

## CAPITULO V.- DISCUSION

### 5.1. Discusión de resultados

La presente investigación de violencia familiar contra las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y acceso al servicio de la administración de justicia – año 2019, se obtuvo como resultado que existe un total de 81% de mujeres víctimas de violencia física al menos una vez en los últimos doce meses, mientras que la violencia psicológica con un total de 88% de mujeres con al menos una vez en los último doce meses, la violencia económica con un total de 88% de mujeres al menos una vez en los último doce meses y violencia sexual un total de 22% de mujeres

Ante dicha información obtenida por las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce, resulta ser preocupante y a la vez nos obliga a enfocarnos y analizar los resultados de la problemática que vive dicho Asentamiento Humano, y más aun tratándose de mujeres que son sujeto de violencia y que si esto continua a futuro pueden formar parte de la relación de feminicidio en nuestro país.

Encontramos una similitud en la tesis de Begazo N, (2017) “causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio” Universidad Pedro Ruiz Gallo – Escuela de posgrado, con la finalidad de obtener el grado académico de maestro en derecho con mención en ciencias penales, tuvo como objetivo principal determinar cuáles son las causas y factores que influyen significativamente en la criminalidad de la mujer en los casos de feminicidio en el Perú; fue una investigación teórica – pura, cualitativo y cuantitativo haciendo un análisis documental y encuesta, y su población estuvo conformado por 8090, entre abogados, fiscales jueces y maestros; tratando sobre la violencia ejercida contra la mujer donde el varón busca tener el control sobre la mujer y lograr cierto poder en la relación, este tipo de violencia pues incluye violencia física, psicológica y sexual; y que este tipo de violencia contra la mujer concluye con la muerte

violenta, por cuanto en nuestra investigación se obtuvo un 81% en violencia física, por ende existe una preocupación en las mujeres encuestadas donde manifiestan ser víctimas de violencia física por parte de su conviviente, y siendo un 88% de mujeres víctimas de violencia psicológica y de la violencia sexual un 22%.

Generalmente un proceso de violencia psicológica solo se culmina con una terapia psicológica y muchas veces archivada porque se considera que solo son palabras y más aún cuando la violencia psicológica es muy difícil de demostrar, en nuestra investigación se obtuvo el 88% de mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce presenta violencia psicológica, así mismo hacen notar su baja autoestima cuando responden que el 55% de mujeres encuestadas, perdieron la confianza en sí mismas, y a consecuencia de ello el 15% de mujeres no acudieron a ningún órgano de apoyo para denunciar los actos de violencia; encontramos similitud con la afirmación de Deza V. (2012) en su artículo, “¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia?“, donde describe: “la violencia empieza con un pequeño insulto o una alzada de voz, luego se torna en una violencia psicológica.

Este tipo de violencia atenta contra la autoestima de la persona víctima de violencia, el agresor hace caso omiso a su presencia, no le presta atención de lo contrario la ridiculiza, se burla de sus opiniones, iniciativas, hace comparaciones con otras mujeres y las grita y corrige en público para avergonzarlas, etc. Estas conductas no son consideradas como violentas por la víctima y ocasionan un efecto desvalorativo hacia la mujer causando un debilitamiento de su defensa psicológica”. Y justamente en nuestra investigación obtuvimos un 29% de mujeres que fueron víctimas una vez, 21% algunas veces, 38% muchas veces fueron víctimas de este tipo de violencia, resultando solo el 12% de mujeres que nunca hayan tenido violencia de humillaciones, o menospreciadas,

esto denota que tenemos un total de 88% de mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce al menos una vez en el año 2019 fueron víctima de violencia psicológica.

Sobre la violencia sexual encontramos una similitud en la tesis de Rivera V. (2017) en su tesis Femicidio: análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo 2015 – 2016; para obtener el título profesional de

Abogado, donde cita a “Sánchez Cubas, T.5 en su tesis El feminicidio y la violencia contra la mujer en Trujillo determina que una de cada tres mujeres sufre violencia física. Siendo la violencia psicológica con el 50%, el tipo de violencia más común, luego tenemos a la violencia física con 41% seguido de violencia sexual con 9%”; donde se evidencia que el porcentaje de violencia sexual es más bajo a la diferencia de la violencia física y psicológica donde estas cifras se disparan con un alto porcentaje; en nuestra investigación obtuvimos el 22% de mujeres del sector agua dulce fueron víctimas de violencia sexual.

Mientras que en las encuestas realizadas a los efectivos policiales se ha obtenido como resultado que el 35% de policías se encuentran capacitados para actuar frente a un caso de violencia familiar, mientras que el 65% no se ha capacitado; el 75% de personales policiales recibe las denuncias de terceros sobre violencia familiar, mientras que el 25% hace caso omiso; el 70% de policías creen que podrán cumplir con los plazos establecidos para investigar en casos de violencia familiar, mientras que un 30% no cree cumplir con esos plazos por lo que requieren de más tiempo; se ha evidenciado también que un 10% de policías entrega las notificaciones a las víctimas para que estas entreguen a su agresor, mientras que el 90% no lo hace; tenemos por último que el 20% de policías solicita el DNI en físico para admitir las denuncias por violencia familiar mientras que el 80% si recibe las denuncias sin importar el físico del DNI.

## CAPITULO VI. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

De acuerdo a los resultados podemos concluir que:

- a) Las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo, porque a partir de la recopilación de datos se evidencia que, hay factores que limitan a una mujer víctima de violencia a presentar una denuncia contra su agresor, la violencia ha hecho que pierda confianza de sí misma, y que la mujer sienta miedo, cólera, vergüenza perdiendo el valor de denunciar a su agresor, y el hecho de no denunciar hace que los actos de violencia se perpetúen en sus hogares.
- b) La violencia familiar en las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce – año 2019 se manifiesta en 4 formas; violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica, y lo más triste es que no cree que los órganos de justicia puedan resolver su problema, siendo ello una situación alarmante donde se evidencia que la violencia tiene un espacio libre que ni la administración de justicia pueda frenarlo.
- c) Las mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce califican el acceso al servicio de la administración de justicia como un obstáculo, por lo que el 80% de mujeres creen que el poder judicial, ministerio público o comisaría no va a contribuir en solucionar sus problemas de violencia familiar.
- d) Al no acceder al servicio de administración de justicia afecta gravemente a las mujeres víctimas de violencia familiar en el - año 2019, es evidente que teniendo un total de 88% de mujeres víctimas de violencia psicológica al menos una vez en los últimos doce meses, estas pueden seguir en lo mismo y hasta trascender y llegar a situaciones de feminicidio. Con ello se concluye que existe una relación directa entre

la violencia familiar contra mujeres del Asentamiento Humano Agua Dulce y el acceso al servicio de la administración de justicia.

- e) Solo el 81% de mujeres que revelaron su experiencia más grave de violencia a las autoridades judiciales, sin embargo, el 19% permanecer con esta problemática, poniendo en riesgo de llegar a consecuencias fatales como es el feminicidio.
- f) El 65% de personal policial no está capacitado para poder atender casos de violencia familiar, por lo que es importante dicha capacitación para ser efectivos en la aplicación de las normas y realizar una buena investigación sin afectar tanto a la víctima ni al agresor, tenemos también que los efectivos policiales desconocen de sus obligaciones por lo que para recibir una denuncia el 20% solicita el DNI en físico para recibir una denuncia por violencia familiar y un 25% de policías no recibe denuncias de terceros, un 30% no creen que cumplirán con el plazo establecido para cumplir con la investigación y el 10% de policías hace entrega de las notificaciones su víctima para que este entregue a su agresor, son esto los que nos lleva a concluir que para las víctimas el acceso a la administración de justicia es un obstáculo.

Además de ello, es necesario educar y concientizar a la población que tenemos instituciones que nos representan como la comisaria, el poder judicial, el ministerio público, que velan por nuestros derechos, y además darles la confianza con una atención óptima y garantizada, implementar mecanismo de cómo llegar a los sectores más vulnerables.

Tenemos como dato que el 81% de mujeres sufrieron violencia física de una manera común, como son los empujones, arañones, jalones y a pesar de ello contamos con 19% de mujeres del Asentamiento Humano sector Agua Dulce que no busca ayuda en instituciones públicas, es evidente la desconfianza y más aún es preocupante que no tienen iniciativa de cambiar la vida de violencia que llevan al lado de sus parejas.

En cuanto a la violencia psicológica tenemos el 88% de mujeres que fueron víctimas por parte de sus parejas, porque aún subsiste en nuestra sociedad el machismo que se establece desde el núcleo familiar, existen numerosos casos de violencia contra las mujeres que se quejan en el anonimato porque no son capaces de denunciar porque no depositan confianza en la administración de justicia, en el asentamiento humano sector Agua Dulce tenemos el 19% de mujeres encuestadas del Asentamiento Humano sector Agua Dulce, ante un hecho grave de violencia optaron por no denunciar actos de violencia, mientras que el 56% de mujeres aducen que no se les brinda una atención amable respetuosa y sin distinción, y tenemos un 75% de mujeres que califican como malo la atención que brindan las instituciones públicas, como son el ministerio público, poder judicial y comisarias.

## **6.2. Recomendaciones**

1. Con los resultados obtenidos recomendamos promover e invertir en la educación de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para poder frenar la violencia contra la mujer, el área estratégica es la educación, desde la primaria hasta la universidad aumentando la participación y liderazgo tanto político como económico de las mujeres.
2. Sensibilizar a aquellos que trabajan en los servicios esenciales de atención a la víctima de violencia, la policía, los abogados, jueces, fiscales, trabajador social y personal de salud para garantizar el cumplimiento de normas y protocolos de seguridad; de modo que la atención debe ser confidencial, sensible y adecuado a las mujeres supervivientes.

3. Involucrar a la sociedad y poner en tela de juicio a las normas de género perjudiciales que perpetúan la violencia contra la mujer y aplicar leyes que fomentan la igualdad de género.
4. Garantizar el acceso a la administración de la justicia, por ello es importante recomendar a los operadores de justicia que cumplan con sus funciones en atender las líneas gratuitas las 24 horas del día, intervención rápida para su seguridad y protección de la víctima de violencia, realizar un tratamiento psicológico, elevando la autoestima de cada mujer, hacerlas sentir que ellas no están solas; instalar una casa hogar de refugio, para aquellas mujeres en caso fueran víctimas de violencia y no tenga donde ir, poder refugiarse y evitar la convivencia con su agresor, mientras dure el proceso.
5. Mejorar la autonomía económica de la mujer, garantizando los derechos de la mujer a una paga igual por un trabajo igual, a un empleo seguro y decente. También generar un espacio de empleo en conjunto con el ministerio de trabajo y promoción de empleo específicamente para aquellas mujeres que a consecuencia de violencia familiar se apartaron de su agresor, de esta manera tener un sustento económico.
6. Es muy importante también que se capacite a los personales policiales con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones, tener una capacitación mensual acerca de cómo afrontar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, las obligaciones que tiene frente a las víctimas y cómo actuar de manera inmediata, ello para evitar las deficiencias que hay en las comisarías y de esa manera dejar de ser un obstáculo para las mujeres de acceder a la administración de justicia.

## **CAPITULO VII. REFERENCIAS**

### **7.1. Fuentes documentales**

Adjuntía de reporte de adjuntía 002-2018 – DP/ADM – Defensor del pueblo Walter Gutiérrez Camacho

La convención interamericana para prevenir sancionar y evitar la violencia contra la mujer (convención belén do para) ratificada por el estado peruano el 10 de abril de 1996.

Ley 26260 ley de protección frente a la violencia familiar promulgada el 22 de diciembre de 1993 y publicada el 24 de diciembre del mismo año.

Ley 26763 que modifica a la ley 26260.

Ley 27306 publicada en el diario oficial el peruano el 16 de julio del 2000.

Ley 27982 de 29 de mayo de 2003 modificando el teto único ordenado de la ley 26260, ley de protección frente a la violencia familiar.

### **7.2. Fuentes bibliográficas**

Alfaro Cordova, R. R. (2015). Relación entre la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la Comunidad Aerija del distrito de Raimondi, Atalaya, Ucayali.

Begazo N, (2017) “causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio” Universidad Pedro Ruiz Gallo – Escuela de posgrado.

Deza V. (2012) en su artículo, “¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia?”

- Gamarra Saldivar, S (2019). Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Region Madre de Dios – 2017- 2018.
- Heredia, C., & Mishell, K. (2019). Violencia familiar y factores asociados.
- Marco Antonio, A. B. (2019). Acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en Villa María del Triunfo – Lima 2019.
- Peña Avelino, A. C. (2019). Factores que influyen en la violencia contra la mujer. Yanacancha. 2019.
- Pertuz, M. S. (2017). La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano. Pensamiento Americano, 10(18).
- Ramírez contreras L. (2017) “nivel de conocimiento y exposición a violencia familiar en padres de niños asistentes a los servicios de crecimiento y desarrollo en un centro de salud de primer nivel de atención de san Martín de Porres”.
- Rivera V. (2017) Femicidio: análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de huancayo 2015 – 2016.
- Vargas Murga, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. Revista médica herediana, 28(1), 48-58.
- Valerio, D. P., Baeza, G. L., Vega, P. S., Muñoz, R. V., & Peña, A. V. (2017). Presencia de violencia en relaciones románticas en adolescentes de la ciudad de Rio Bueno, Sur de Chile. Pensamiento y acción interdisciplinaria, 2(1), 34-54.
- Vilca Bustinza, C. A. (2018). Análisis explicativo de la insuficiente calidad de justicia e ineficacia de la justicia de paz en la zona urbana y rural, desde su experiencia en Arequipa.

### **7.3. Fuentes hemerograficas**

### **7.4. Fuentes electrónicas**

Genara castillo córdoba

[http://www.biblioteca.udep.edu.pe/BibVirUDEP/libro/pdf/1\\_37\\_34\\_26\\_233.pdf](http://www.biblioteca.udep.edu.pe/BibVirUDEP/libro/pdf/1_37_34_26_233.pdf)





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



BACHILLER: MUÑOZ PUMARRUMI ELVIRA

---

**ENCUESTA ANONIMA Y CONFIDENCIAL PARA PROYECTO DE  
INSVESTIGACION – DIRIGIDO A LAS MUJERES DEL ASENTAMIENTO  
HUMANO SECTOR AGUA DULCE.**

Responda las alternativas de respuesta según corresponda, marque con una X la alternativa de respuesta que se adecua a su caso.

1.- ¿En los últimos 12 meses con qué frecuencia ha sido objeto de: empujones, bofetadas, golpeada con puño u objeto?

- a) Nunca
- b) Una vez
- c) algunas veces
- d) muchas veces

2.- ¿En los últimos 12 meses con qué frecuencia su pareja adopto comportamientos como: ¿limitar el contacto con amistades, familiares, intentar saber dónde está usted de una manera hostil, impedir tomar decisiones sobre las finanzas familiares, prohibirle trabajar fuera de casa?

- a) Nunca
- b) Una vez
- c) Algunas veces
- d) Muchas veces

3.- ¿Con qué frecuencia su pareja opto por comportamientos como: ¿menospreciarla, humillarla en privado o intimidarla en público, amenaza con quitarle a los niños, causarle algún daño a usted o a sus familiares?

- a) Nunca
- b) Una vez
- c) Algunas veces
- d) Muchas veces

4.- ¿Con qué frecuencia le han obligado a mantener relaciones sexuales, en contra de su voluntad o porque temía lo que le pudiera pasar si se negaba?

- a) Nunca
- b) Una vez
- c) Algunas veces
- d) Muchas veces

5.- ¿Cuál fue su respuesta emocional ante el incidente más grave de violencia física, psicológica, económica o sexual?

- a) Miedo
- b) Cólera
- c) Vergüenza

d) Todas las alternativas

6.- ¿Cuáles fueron las consecuencias psicológicas que trajo consigo la violencia familiar por parte de su pareja?

- a) Pérdida de confianza en sí misma
- b) Se sintió vulnerable
- c) Padece ansiedad
- d) Todas

7.- ¿Ante el incidente más grave de violencia familiar, recurrieron a la comisaría para presentar denuncia por hechos de violencia?

- a) Sí
- b) No

8.- ¿Al acudir a la comisaría, ministerio público o poder judicial, le brindó una atención amable y respetuosa sin distinción?

- a) Sí
- b) No

9.- ¿El personal que le atendió en la comisaría, ministerio público o poder judicial, realizó juicios de valor en contra de su persona o en contra de los hechos denunciados?

- a) Sí
- b) No

10.- ¿En la comisaría, ministerio público o poder judicial, le dieron atención preferente cuando estuvo en una situación vulnerable?

- a) Sí
- b) No

11.- ¿Cómo califica la atención que tuvo en una institución pública ya sea comisaría, ministerio público, poder judicial, defensoría pública, ministerio de la mujer?

- a) Buena
- b) Mala
- c) Regular

12.- ¿Cree usted que el poder judicial, el ministerio público o la comisaría va a contribuir en solucionar sus problemas de pareja?

- a) Sí
- b) No



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

BACHILLER: MUÑOZ PUMARRUMI ELVIRA



---

**ENCUESTA ANONIMA Y CONFIDENCIAL PARA PROYECTO DE  
INVESTIGACION – DIRIGIDO A LOS POLICIAS DE LA COMISARIA DE  
SALAVERRY – HUACHO.**

Responda las alternativas de respuesta según corresponda, marque con una X la alternativa de respuesta que se adecua a su caso.

1.- ¿Usted ha sido capacitado en atención a las personas víctimas de violencia familiar?

- a) si
- b) no

2.- ¿Usted recibe las denuncias que proviene de terceros sobre violencia familiar?

- a) si
- b) no

3.- ¿Cree usted que cumplirá con el plazo de 24 horas para investigar en casos de violencia familiar?

- a) si
- b) no

4.- ¿Alguna vez ha entregado la notificación a la víctima de violencia familiar para que le entregue al agresor?

- a) si
- b) no

5.- ¿Cuándo las personas víctimas de violencia familiar requieren formular denuncia le exige que se identifique con el DNI en físico?

- a) si
- b) no

Fotos de la encuesta realizada en el Asentamiento Humano sector Agua Dulce

FOTO 01.-



FOTO 02.-



FOTO 03.-



FOTO 04.-



FOTO 05.-



FOTO 06.-



FOTO 07.-

